

07/08/2017

09/08/2017



TRANSPARENCIA
MEXICANA

Ciudad de México, a 4 de enero de 2017

Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Instituto Mexicano del Seguro Social

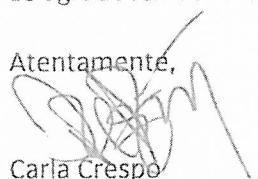
Estimada Licenciada Serrano,

En cumplimiento al contrato celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Transparencia Mexicana, hacemos entrega del Testimonio que como Testigo Social realizamos, correspondiente al monitoreo de la licitación pública, electrónica, internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-ES4-2016, para la adquisición de material de curación (grupo 060), material radiológico (grupo 070) y material de laboratorio (grupo 080), para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, convocado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como usted sabe, la colaboración de Transparencia Mexicana tiene sentido y se perfecciona cuando se difunden los resultados de su presencia testimonial en los procesos en los que participamos. Es justo decir que la fuerza que alcanza la publicación del testimonio social, radica en que la sociedad civil esté al tanto de la transparencia con la que los funcionarios, públicos o no, se conducen. Por lo anterior le sugerimos enfáticamente, la publicación íntegra del informe como evidencia del esfuerzo que realizan en la lucha contra la corrupción.

Le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,


Carla Crespo

Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

06 ENE 2017
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

C.c.p. Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas. Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas. Secretaría de la Función Pública
C.c.p. Ing. Fermín Benítez Girón. Jefe de la División de Bienes Terapéuticos. Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.c.p. Lic. Agustín Escamilla. Jefe del Área de Medicamentos. División de Bienes Terapéuticos. Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.c.p. Lic. Jesús Humberto Vázquez Saghún. Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios. Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.c.p. Ing. Emy Louv Vázquez Torres. Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.c.p. Lic. Ma. Fernanda Vázquez Domínguez. Titular de División de Planeación y Seguimiento. Instituto Mexicano del Seguro Social.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

960000

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Testimonio que presenta Transparencia Mexicana como Testigo Social del procedimiento de licitación pública, electrónica, internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E54-2016, para la adquisición de material de curación (grupo 060), material radiológico (grupo 070) y material de laboratorio (grupo 080), para cubrir las necesidades del ejercicio 2017, convocado por el Instituto Mexicano del Seguro Social

El informe que rinde Transparencia Mexicana como Testigo Social de la licitación pública, electrónica, internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio, número LA-019GYR047-E54-2016 se ajusta a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Transparencia Mexicana desarrolló este informe conforme a la estructura dispuesta en el artículo antes citado, adicionando elementos que desde nuestro punto de vista ayudarán a la comprensión del objetivo, alcances y resultado del procedimiento de licitación monitoreado.

1. Antecedentes

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento al objetivo de proveer servicios de seguridad social a los derechohabientes, anualmente realiza compras de medicamentos y material de curación para garantizar el abasto a las unidades médicas de los distintos niveles de atención que están a su cargo.

La prestación de servicios de salud y seguridad social no es responsabilidad exclusiva del IMSS, otras dependencias y entidades también son prestadores de estos servicios y, por lo tanto, también compran medicamentos y materiales de curación para el cumplimiento de sus objetivos. Tal es el caso del Instituto de Seguridad y Servicios sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud (SS), la Secretaría Armada de México (SEMAR), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Petróleos Mexicanos (PEMEX), la Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), así como las instituciones de salud estatal, entre otros.

Desde 2009, el IMSS ha realizado compras consolidadas con la SEDENA, buscando obtener mejores condiciones de compra para ambas dependencias. En 2012 el IMSS realizó diversos procedimientos consolidados de licitación para la compra de medicamentos con la SEDENA, el ISSSTE y el Instituto de Salud Pública del Estado de Baja California, y en los años subsecuentes distintas entidades de salud se han sumado a la compra consolidada de medicamentos y materiales de curación que realiza el IMSS, con el objeto de adquirir los bienes necesarios para el cumplimiento de sus objetivos, bajo las mejores condiciones para el Estado.

A partir del año 2009, para el caso de las compras del IMSS, también se ha sumado la participación de Testigos Sociales en el monitoreo de los procedimientos de licitación para la adquisición de medicamentos y material de curación, tal como se puede consultar en la página del IMSS(<http://compras.imss.gob.mx/?P=tsociales>).

Para el procedimiento de adquisición de medicamentos y materiales de curación 2016, que tiene por objeto cubrir las necesidades del ejercicio 2017, el IMSS, la SEDENA, la SS, ISSSTE, PEMEX, la CCINSHAE, así como diversas instituciones de salud a nivel estatal firmaron un acuerdo para realizar la compra de medicamentos y material de curación, el cual se adjunta en copia como **Anexo 1** de este informe.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

A través del oficio número UNCP/309/TU/764 de fecha 05 de septiembre 2016, Transparencia Mexicana fue informada por la Secretaría de la Función Pública (SFP) de su designación como testigo Social en el presente Procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SFP.

La colaboración del Testigo Social en la licitación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la firma del contrato.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con el gobierno mexicano en el combate a la corrupción, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Uno de estos mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el monitoreo de contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social, pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condicione en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de Convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar y formular comentarios a los documentos de los proyectos que monitorea (proyectos de convocatoria y sus anexos técnicos, investigación de mercado y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento).

Los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

3. Monitoreo

3.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto de la licitación que se informa a través de este testimonio fue la adjudicación de los contratos para la adquisición de material de curación para cubrir necesidades de 27 dependencias y entidades encargadas de prestar servicios de salud, quienes consolidaron sus compras de material de curación como una estrategia de compra que les ayudara a maximizar los recursos disponibles.

El procedimiento que atestiguó Transparencia Mexicana y que se reporta a través de este informe, incluyó inicialmente 355 partidas incluidas en el Anexo Núm. 1 de la Convocatoria, integrada por claves de los grupos 060 (material de curación), (070) material radiológico y 080 (material de laboratorio). El detalle de las partidas que se incluyeron en este procedimiento de licitación se encuentra en el **Anexo 2** de este informe, incluyendo las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (443 partidas).

La modalidad de esta licitación fue electrónica, es decir, que el procedimiento se llevó a cabo a través de la plataforma de compras públicas electrónicas, CompraNet.

Como parte de la convocatoria, el IMSS informó del Precio Máximo de Referencia (PMR) para cada una de las claves incluidas en la licitación. De conformidad con el RLAASSP la Convocante determinó los Precios Máximos de Referencia (PMR) a partir de los cuales, sin excepción los licitantes deberán ofertar descuentos, mismos que serían evaluados por el IMSS.



Para este procedimiento de licitación, la Convocante consideró que el abastecimiento simultáneo sólo se realizaría para las partidas indicadas con **2 fuentes de abasto**¹, con una proporción de 60% y 40% respectivamente, para los bienes requeridos por el IMSS e ISSSTE.

De las 21 claves de material de curación que inicialmente la Convocante dio a conocer a través del Anexo 4.1 “Claves con muestra” de la Convocatoria, estas se incrementaron a 43, derivado de la junta de aclaraciones y fue necesario que los licitantes participantes presentaran las muestras indicadas en dicho anexo en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para que se practicaran pruebas específicas.

Las muestras de las claves que fueron presentadas para que el IMSS realizara las pruebas correspondientes, se detallan en el **Anexo 3** del presente informe.

3.2 Revisión del marco normativo del procedimiento de licitación

El Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 proyectado por el Poder Ejecutivo Federal establece cinco metas nacionales, entre las que se encuentra la de “Un México Incluyente”.

Para alcanzar esta meta, el gobierno federal se propuso cerrar la brecha de desigualdad a través de la provisión de servicios básicos como derechos sociales, tales como los servicios de salud de calidad.

Para mejorar el sistema de salud, el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 considera la importancia de mejorar la planeación interinstitucional aunado a la solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre instituciones de salud.

Atendiendo a lo anterior, el IMSS (Delegaciones y UMAEs), ISSSTE, Pemex, SEDENA, SEMAR, SS, CCINSHAE e instituciones de salud a nivel estatal acordaron coordinarse para adquirir de forma consolidada los insumos médicos (medicamentos, material de curación, radiológico y de laboratorio, así como vacunas) para obtener mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad.

De conformidad con la minuta de fecha 09 de septiembre de 2016, firmada por dichas instituciones, se establecieron acuerdos para realizar la adquisición de estos bienes mediante procedimientos de adquisición consolidados conforme el artículo 17 de la LAASSP y el artículo 13, fracción 11 del RLAASSP, con el carácter que corresponda.

¹ Esta forma de abastecimiento significa que el 60% de la demanda será surtida por el licitante, que, habiendo cumplido con todos los requisitos determinados en la Convocatoria, oferte el precio más bajo. El 40% restante se adjudica al licitante que también cumpla con los requisitos y cuyo precio sea el segundo más bajo, siempre que la diferencia entre el más bajo y el segundo más bajo sea inferior al 5%.

Por otra parte, las instituciones participantes en la consolidación, acordaron designar al IMSS como la entidad responsable de realizar los procedimientos y ejecución de la licitación, así como para dar seguimiento a los mismos.

La formalización de los contratos, así como la erogación de los recursos, son responsabilidad de cada dependencia o entidad.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana verificó que éste se haya desarrollado en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación. El procedimiento de licitación se realizó conforme a la LAASSP y al RLAASSP, y a las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

3.3 Solicitud de información por parte de Transparencia Mexicana a la entidad convocante

Al inicio del monitoreo de la licitación, Transparencia Mexicana solicitó IMSS la información básica necesaria para dar inicio a su participación en el procedimiento que se informa. La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a la investigación de mercado, de costo-beneficio y de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto. De la información solicitada por Transparencia Mexicana al IMSS no recibimos ningún documento, salvo la convocatoria de la licitación que se reporta a través de este testimonio.

3.4 Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria
- Junta de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo
- Firma de Contratos (en el caso del IMSS)

Adicionalmente, Transparencia Mexicana estuvo presente en los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Entidad Convocante para la revisión de las respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de los resultados de la evaluación, reuniones internas de Transparencia Mexicana y trabajo de gabinete.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación fue el siguiente:

Acto	Fecha
Junta de Aclaraciones	10 de noviembre de 2016
Recepción y Apertura de Proposiciones	24 de noviembre de 2016
Fallo	15 de diciembre de 2016
Firma de Contratos	30 de diciembre de 2016 para el caso del IMSS y para el resto de las Dependencias/Entidades participantes, según el Anexo 8 de este informe.

3.4.1 Proyecto de Convocatoria

Transparencia Mexicana revisó y formuló los comentarios que consideró pertinentes al proyecto de Convocatoria a fin de que la entidad Convocante presentara una Convocatoria clara para las empresas interesadas en participar en la licitación. Entre los comentarios presentados se encuentran los siguientes:

- La ortografía y redacción del documento debía corregirse.
- Respecto al numeral correspondiente al pago, la redacción del numeral indicaba que varios puntos se copiaron de forma textual de algún documento interno. Asimismo, se incluyen procesos internos del IMSS que no están relacionados con el procedimiento de licitación, por lo que no deberían integrarse a la Convocatoria.
- Se sugirió revisar que cada etapa estuviera escrita integralmente, para evitar preguntas adicionales en la junta de aclaraciones.
- En opinión de Transparencia Mexicana, la Convocatoria abunda sobre los procesos a seguir con el IMSS, pero es laxa respecto a los procesos de las demás entidades participantes. Por esta razón, y tal como se ha sugerido en participaciones previas, se pone a consideración de las entidades participantes trabajar de manera conjunta en el desarrollo de procesos logísticos homogéneos que facilite la ejecución del contrato, tanto para las entidades participantes, como para los potenciales proveedores. Esto podría impactar en los costos al reducir las cargas de trabajo tanto de la Convocante, como de los potenciales proveedores.

La finalidad de los comentarios de Transparencia Mexicana fue dar claridad a todos los puntos de la Convocatoria con la intención de dar certidumbre a los licitantes sobre la forma en la que se lleva a cabo la licitación y la adjudicación de las distintas claves que forman parte del Anexo 1 “Requerimientos Material de Curación” de la Convocatoria. El detalle de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana se encuentra en el **Anexo 4** de este informe.

El proyecto de convocatoria fue publicado por el IMSS en CompraNet el 13 de septiembre 2016 y estuvo vigente hasta el 28 de septiembre 2016.

3.4.2 Publicación de Convocatoria

Tal como pudo observar Transparencia Mexicana, con base en los los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 29, de la LAASSP; 13 y demás correlativos de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, el IMSS publicó en CompraNet la Convocatoria a la licitación el 07 de octubre de 2016.

3.4.2 Junta de aclaraciones

Transparencia Mexicana estuvo presente en la junta de aclaraciones que el IMSS llevó a cabo el 10 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en la Convocatoria. Dicho acto estuvo presidido por el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, quien estuvo acompañado por la Titular de la Subjefa de Materiales de Curación, la Titular de la División de Planeación y Control de Abasto, el titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta. A dicho acto también asistieron representantes de algunas instituciones participantes y personas en calidad de observadores.

En el acto se informó que la Convocante recibió solicitudes de aclaración de 53 empresas que entregaron en tiempo y forma sus preguntas y el escrito de interés en participar. La Convocante también hizo del conocimiento de los licitantes lo siguiente:

- Se recibieron escritos de interés en participar en tiempo de los licitantes: Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V., Kortmedical, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V., Light Vision, S.A. de C.V., Abastecedor Terapeutico, S.A. de C.V., Omar Farid Tessen Garcia, Mallinckrodt Medical, S.A de C.V. y Proinmune de México, S.A. de C.V., sin presentar preguntas.
- Los siguientes licitantes presentaron sus escritos de interés en participar y preguntas en forma extemporánea en términos de lo señalado en el artículo 33 bis de la ley, por tal motivo no se les dio respuesta: Nadro, S.A.P.I. de C.V. presentó a las 10:10 del 9 de noviembre, Medstent, S.A. de C.V. presentó a las 10:42 del 9 de noviembre, Kabla Comercial S.A. de CV. presentó a las 11:19 del 9 de noviembre y Métodos Rápidos, S.A. de C.V. presentó a las 9:11 del 10 de noviembre de 2016.

El total preguntas recibidas por el IMSS para la junta de aclaraciones fue de 512, según se indica a continuación:



No.	Razón Social o Persona Física	Número de Preguntas
1	Holiday de México, S.A. de C.V.	65*
2	Medical Recovery, S.A. de C.V.	1
3	Distribuidora de Dispositivos Médicos de México, S.A. de C.V.	12
4	Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.	1
5	Equipos de Biomedicina de México, S.A. de C.V.	7
6	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	17
7	B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	5
8	Interbiol, S.A. de C.V.	1
9	Corporativo Neomédica, S.A. de C.V.	3
10	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	14
11	Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C. V.	6
12	Productos Galeno, S. de R.L.	34
13	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	4
14	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	3
15	Kendall de México, S.A. De C.V.	8
16	Mexhosa, S.A. de C.V.	1
17	Medicamex, S.A. de C.V.	1
18	Consorcio Hospitalario, S.A. de C.V.	5
19	Bayer De México, S.A. de C.V.	2
20	Grupo Moravi, S.A. de C.V.	1
21	Productos Bard De México, S.A. de C.V.	4
22	Elihelp, S.A. de C.V.	5
23	Smith & Nephew, S.A. de C.V.	4
24	Solupharma, S.A. de C.V.	2
25	Biotecnocare, S.A. de C.V.	2
26	Artimedica, S.A. de C.V.	8
27	Hospitales y Quirófanos, S.A. de C.V.	1
28	Galia Textil, S.A. de C.V.	11
29	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	3
30	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	2
31	Proveedora Gama Medical Service, S.A. de C.V.	6
32	Avisa Medical, S.A. de C.V.	7
33	Sj Medical México, S. de R.L. de C.V.	3
34	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	11
35	Nipro Medical de México, S.A. de C.V.	7
36	Laboratorios Dai de México, S.A. de C.V.	3
37	Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	26

No.	Razón Social o Persona Física	Número de Preguntas
38	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	14
39	Edwards Lifesciences México, S.A. de C.V.	5
40	Levbeth Medical, S.A. de C.V.	5
41	Insumos Médicos Xoma, S.A. de C.V.	3
42	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	12
43	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	67
44	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.	8
45	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	6
46	Trenkes, S.A. de C.V.	6
47	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	11
48	Pharmacur, S.A. de C.V.	4
49	Fcd Labs, S.A. de C.V.	7
50	Olympus América de México, S.A. De C.V.	9
51	Endomedica, S.A. de C.V.	14
52	Casa Marzam, S.A. de C.V.	42
53	Equipos Medicos Vizcarra, S.A.	3
TOTAL		512*

*La Convocante hizo la aclaración que del licitante Holiday de México, S.A. de C.V. se recibieron 65 preguntas y no 61 como se había señalado en el inicio de la junta de aclaraciones, por lo que el total de preguntas recibidas fue de 512.

La Convocante suspendió el acto de Junta de Aclaraciones a las 10:11 del día de inicio de ésta, toda vez que no se contaba con la totalidad de las respuestas. Conforme a lo establecido por la entidad Convocante, la Junta de Aclaraciones se reanudó el día de su inicio a las 17:00 horas, para realizar la entrega de las respuestas a las preguntas recibidas en la Junta de Aclaraciones.

En este acto, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videograbado. Transparencia Mexicana observó que tanto este como el resto de los actos públicos del procedimiento monitoreado fueron videograbados y transmitidos en vivo a través de la red social Facebook.

Asimismo, dio a conocer que se recibieron escritos de interés en participar en tiempo de los licitantes: Dentilab, S.A. de C.V., Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V., Comercializadora de Insumos para la Salud S.A. de C.V., Cugar Farma S.A. de C.V. sin presentar preguntas; y que el licitante Fresenius Kabi México, S.A. de C.V., presentó a las 10:39 horas del 10 de noviembre de 2016, su escrito de interés en participar sin hacer preguntas.

En este acto la Convocante también dio a conocer que mediante el oficio número 09538461 1800/201600/4237, emitido por la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de área requirente solicitó la cancelación de 26 claves, por las siguientes razones: "Lo anterior, en virtud, de que si bien la necesidad de las delegaciones y UMES del IMSS fue migrada a través del Sistema de Abasto Institucional, la compra en el presente procedimiento de contratación pudiera generar inventarios ociosos en los almacenes del ámbito nacional, así como que de continuarse con el procedimiento y adjudicarse se corre el riesgo de que los bienes no resulten útiles para las áreas requirentes al ser requeridos con características específicas por lo que a fin de no generar perjuicios al Instituto se solicita su cancelación.".

Finalmente, la Convocante presentó 6 precisiones a la Convocatoria, entre las que destacan las siguientes:

- El IMSS agregó dentro de las Dependencias/ Entidades consolidadas a los Servicios de Salud de San Luis Potosí y se eliminó a los Servicios de Salud de Chiapas.
- El IMSS sustituyó el requerimiento del Anexo 1, toda vez que se incluyeron las necesidades de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y se excluyeron los Servicios de Salud de Chiapas, y se modificaron cantidades y claves.
Además del Anexo número 1, se sustituyeron los Anexos 4.1, 4.3, 4.4, 4.5 y 5 , toda vez que se agregaron las condiciones de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, además de incluir modificaciones de las instituciones participantes.
- El IMSS estableció que los bienes terapéuticos ofertados deberán cumplir específicamente la NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008.
- El IMSS modificó el contenido del inciso c) Licencias, autorizaciones y permisos del numeral 4.2 Propuesta Técnica, respecto a la documentación que deben presentar los licitantes para el caso de que los bienes terapéuticos ofertados requieran de registro sanitario, o sean considerados bienes de bajo riesgo.

Las preguntas formuladas por los licitantes se refirieron principalmente a la presentación del Certificado de Buenas Prácticas expedido por COPREFIS, agrupamiento de claves, especificaciones técnicas de los bienes y registros sanitarios.

La Convocante informó a los licitantes que con fundamento en el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP, se otorgaba un plazo de 7 horas que iniciaba a partir de las 20:30 horas del 10 de noviembre de 2016 y concluía a las 03:30 horas del 11 de noviembre de 2016, para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideraran necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, mismas a las que se les daría contestación el 11 de noviembre 2016 las 17:45 horas.

Transparencia Mexicana observó que la Junta de Aclaraciones se reanudó en la fecha y hora señaladas en el párrafo que antecede. La Convocante recibió 82 repreguntas de 9 licitantes, según se muestra a continuación:

No.	Razón Social o Persona Física	Total de Preguntas
1	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	2
2	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	11
3	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.	14
4	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	7
5	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	2
6	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	5
7	Productos Galeno, S.A. de C.V.	22
8	Holiday de México, S.A. de C.V.	14
9	Trenkes, S.A. de C.V.	5
Total de preguntas		82

Una vez que dio respuesta a las repreguntas de los licitantes, la Convocante cerró la Junta de Aclaraciones a las 18:03 horas.

La Convocante reiteró que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevaría a cabo exclusivamente por medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema electrónico de compras gubernamentales (CompraNet), el 24 de noviembre del 2016 a las 10:00 horas, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la convocatoria y en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, así como 47 y 48 de su Reglamento.

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones Transparencia Mexicana revisó las respuestas que se dieron a las preguntas formuladas por los licitantes y constató que se publicaran en CompraNet las actas derivadas de esta etapa del procedimiento de licitación.

3.4.3 Recepción y apertura de proposiciones

Transparencia Mexicana observó que el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el 24 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas en la sala poniente del edificio Reforma 476, planta baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Titular de la División de Bienes Terapéuticos, informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16, de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videografiado.

Acto seguido la Convocante procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, reportando que en el sistema se recibieron un total de 104 proposiciones. Los licitantes que presentaron propuestas, las partidas y el importe total de cada proposición, se presenta a continuación:

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
1	Agneval Medico Dental, S.A. ee C.V.	175, 241	\$2,222,626.83
2	Agyprom, S.A. de C.V.	165	\$4,931,304.95
3	Andrés Moctezuma González	32	\$1,080,351.65
4	Arte Manufactura y Comercio, S.A. de C.V.	94, 95, 96, 97, 99, 100, 102, 163, 186	\$4,325,327.35
5	Asokam, S.A. de C.V.	139	\$20,050,599.96
6	Atr e Instrumentos, S.A. de C.V.	130	\$11,146,664.60
7	Avisa Medical, S.A. de C.V.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 54, 55, 56, 57, 59, 74, 117, 134, 167, 196, 197, 198, 252, 273, 321,	\$30,984,441.19
8	Aztec Médica, S.A. de C.V.	39, 45, 48, 149, 158, 268, 271, 273, 333, 334, 340, 344, 350, 351, 354, 370,	\$205,324,352.05
9	Bayer De México, S.A. de C.V.	240	\$40,708,891.78
10	B Braun Aesculap de México, S.A. de C.V.	7, 10, 11, 12, 54, 55, 74	\$7,327,154.00

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
11	Becton Dickinson de México, S.A. de C.V.	13, 14, 244, 245, 246, 283, 344, 345, 346, 348, 350, 351, 353, 354	\$263,235,230.54
12	Bio Leben, S.A. de C.V.	252, 255, 268, 288, 289, 292, 314, 321,	\$21,711,368.15
13	Biotecnocare, S.A. de C.V.	33, 34	\$18,369,227.79
14	Boston Scientific de México, S.A. de C.V.	69, 118, 136, 164	\$13,901,078.45
15	Bsn Medical Dc, S.A. de C.V.	222, 409, 410, 411, 412, 419, 421, 422	\$155,393,260.55
16	Comercializadora de Insumos Para da Salud, S.A. de C.V.	27, 33, 34, 52, 53	\$11,380,129.46
17	Consorcio Hospitalario, S.A. de C.V.	263, 281, 283, 287, 288, 289, 292, 296, 297, 298, 299, 307, 308, 313, 319, 338, 339, 341, 344, 345, 346, 348	\$15,429,459.13
18	Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.	243, 260, 263, 264, 268, 322, 330, 344, 346, 348	\$27,507,027.27
19	Corporativo Neomédica, S.A. de C.V.	110	\$1,256,100.00
20	Cugar Farma, S.A. de C.V.	270, 271, 272, 308	\$9,060,095.30
21	Degasa, S.A. de C.V.	23, 223	\$6,823,036.26
22	Dentilab, S.A. de C.V.	13, 14, 15, 16, 17, 18, 101, 142, 161	\$167,037,577.12
23	Diabetes Integral, S.A. de C.V.	283, 285, 330, 332	\$13,581,088.48
24	Diagnoqualitys, S.A. de C.V.	330, 332	\$13,529,828.30
25	Diagnoquim, S.A de C.V.	283, 330, 331, 332	\$65,197,250.58
26	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	106, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174	\$16,470,185.27
27	Distribuidora De Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V.	60, 118, 121, 122, 123, 124, 125	\$6,139,781.76
28	Distribuidora Hospitalaria Mb, S.A. de C.V.	43, 45, 46, 47, 48, 49, 244, 245	\$100,171,757.78
29	Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Médico, S.A. de C.V.	1, 24, 66, 129, 160, 161, 191	\$108,236,377.60
30	Electromedicina Avanzada, S.A. de C.V.	442	\$1,232,435.88

Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
31	Equipos De Biomedicina De México, S.A. de C.V.	7, 9, 10, 11, 12, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 74, 117, 134	\$32,112,180.02
32	Equipos Médicos Vizcarra, S.A.	64	\$474,509.10
33	Ercca Solutions, S.A. de C.V.	26, 34	\$28,026,214.18
34	Esigar Quirúrgica, S.A. de C.V.	194	\$15,949,206.00
35	Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Medico, S.A. de C.V.	2, 25, 26, 28, 35, 51, 52, 53, 58, 61, 134, 158, 159, 190, 191, 223, 294, 364	\$95,475,207.16
36	Especialistas En Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	22, 23, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 104	\$142,080,677.16
37	Fabriven, S.A. de C.V.	142	\$26,952,371.60
38	Farmacur, S.A. de C.V.	58	\$11,707,778.95
39	Fcd Labs, S.A. de C.V.	114, 115, 116, 256, 257, 258, 265, 266, 267, 274, 275, 276, 282, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 308, 309, 311, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 322, 329, 355	\$8,944,814.42
40	Forefront Medica México, S.A. de C.V.	373, 374, 385, 414, 415, 416, 417	\$7,333,074.96
41	Galia Textil, S.A. de C.V.	222, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422 427, 428, 429	\$225,221,691.82
42	Garpi, S.A. de C.V.	263, 265, 271, 280, 281, 284, 307, 308, 309, 312, 313, 316, 318, 320, 324, 338, 339, 341, 342	\$6,751,145.22
43	Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.	331	\$51,601,377.78
44	Ge Sistemas Médicos De México, S.A. de C.V.	227, 228, 229, 231, 232, 239	\$125,583,509.50
45	Glomed, S.A. de C.V.	59	\$1,240,021.44
46	Grupo 5 Comercializadora de Productos Mexicanos, S.A. de C.V.	73, 75, 188, 378, 379, 380	\$8,378,405.87
47	Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	192	\$148,977,849.24
48	Grupo Moravi, S.A. de C.V.	165, 187, 196, 197, 198	\$5,980,798.47
49	Guerbet Mexicana, S.A. de C.V.	224, 226	\$12,976,931.18
50	Holiday de México, S.A. de C.V.	185, 143, 13, 14, 15, 16, 17	\$12,432,564.38



Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
51	Hospitales y Quirófanos, S.A. de C.V.	1	\$202,171.20
52	Hospitecnica, S.A. de C.V.	268	\$6,920,856.00
53	Impulsora Comercial Asea, S.A. de C.V.	314, 321	\$10,788,593.04
54	Instrumentos Médicos Internacionales, S. A. de C. V.	154, 155, 156, 184	\$11,520,842.57
55	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	27, 28, 30, 34, 70, 78, 80, 81, 104, 149, 150, 166, 268, 269	\$37,379,676.09
56	Integración Armónica de Occidente, S.A. de C.V.	58, 67, 68	\$12,939,375.07
57	Interacción Biomédica, S.A. de C.V.	261, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 300, 335, 336, 337, 342, 355	\$6,350,851.39
58	Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.	103, 150, 407, 408	\$11,930,913.16
59	Investigación y Desarrollo en Equipo Médico, S.A. de C.V.	187	\$939,037.44
60	Janel, S.A. de C.V.	409, 410, 411, 412	\$112,650,880.00
61	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	22, 93, 143, 144, 145, 146, 154, 155, 156, 164	\$19,127,094.51
62	Juama, S.A. de C.V.	235, 236	\$11,214,983.43
63	Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V.	231	\$26,500,341.00
64	Kabla Comercial, S.A. de C.V.	252, 254, 271, 272, 306, 325, 327, 328, 330, 332, 336, 337, 438	\$43,012,877.26
65	Kendall De México, S.A de C.V.	31, 32, 70, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 110, 154, 196, 197, 198, 333, 334, 378, 379, 392, 393, 396	\$35,373,102.59
66	Ks Equipos, Dispositivos y Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	8, 66, 165, 167, 187, 273	\$137,387,492.77
67	Laboratorios Le Roy, S.A. De C.V.	423, 424, 425, 426, 427, 428, 429	\$78,232,088.25
68	Light Vision, S.A. de C.V.	220, 221	\$10,167,524.49
69	Liprolabh, S.A. de C.V.	346, 348	\$8,741,952.69
70	Medfusion, S. de R.L. de C.V.	3, 142	\$12,436,474.05
71	Medical Dimegar, S.A. de C.V.	2, 190, 191	\$4,307,640.00
72	Medical Recovery, S.A. de C.V.	33	\$5,897,886.50



Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
73	Medicamex, S.A. de C.V.	152	\$2,314,235.70
74	Medicel, S.A. de C.V.	409, 410, 411, 412	\$106,314,268.00
75	Medstent, S.A. de C.V.	62	\$3,017,304.60
76	Métodos Rápidos, S.A. de C.V.	25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 51, 52, 53, 104, 154, 155, 156, 176, 177, 222, 223	\$44,093.70
77	Metrix Laboratorios, S.A. de C.V.	261, 271, 286, 287, 296, 297, 298, 299, 300, 307, 335, 336, 337, 338, 339, 341, 342, 355	\$12,757,981.67
78	Mexamedco S.A.P.I. de C.V.	142	\$28,912,544.08
79	Mexglobal, S.A. de C.V.	203	\$841,764.39
80	Mexhosa, S.A. de C.V.	200, 201, 373, 374, 385, 414, 415, 416, 417	\$7,529,565.74
81	Mexpharm Medical and Health Solutions, S.A. de C.V.	330	\$11,614,967.80
82	Nipro Medical De México, S.A. de C.V.	244, 245, 246, 344, 346, 348, 350, 351	\$134,290,947.43
83	Omar Farid Tessian García	253, 254, 288, 289, 292, 305, 325, 326, 327, 328, 330	\$25,702,154.49
84	Pharmacur, S.A. de C.V.	259, 277, 278, 279, 314	\$8,004,602.91
85	Pharma Osha S. de R.L. de C.V.	114, 115, 116, 242, 243, 256, 257, 258, 260, 264, 271, 272, 274, 275, 276, 282, 286, 301, 302, 303, 304, 312, 329, 335, 355	\$9,268,209.40
86	Productos Bard de México, S.A. de C.V.	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 56, 57, 59, 119, 120, 123, 124, 125, 153	\$15,561,524.74
87	Productos Osto Med, S.A. de C.V.	133	\$1,777,307.50
88	Promedental, S.A. de C.V.	19, 20, 78, 94, 95, 96, 98, 167, 185, 241	\$20,148,013.19
89	Proveedora Gama Medical Service, S.A. de C.V.	58, 59, 117, 134	\$6,481,103.95
90	Proveedora Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V.	8, 27, 28, 32, 33, 34, 52, 53, 176, 177, 223	\$40,696,316.90
91	Rega Especialidades Internacionales, S.A. de C.V.	75, 76, 270, 271, 272, 306, 369, 376, 381, 382, 383	\$16,126,204.42
92	Reliable de México, S.A. de C.V.	229, 231, 241	\$26,750,813.44



Núm.	Licitante	Partidas Ofertadas	Importe Total (Pesos)
93	Representaciones Md, S.A. de C.V.	25, 26, 28, 29, 30, 33, 34, 50, 59, 117, 364	\$70,907,526.53
94	Ryse Medica, S.A. de C.V.	3	\$2,513,515.20
95	Scandinavian Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	142	\$28,973,799.47
96	Selecciones Medicas del Centro, S.A. de C.V.	25, 26, 29, 30, 33, 35, 176, 177, 223, 283	\$52,749,824.58
97	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	2	\$1,234.33
98	Solupharma, S.A. de C.V.	56, 57	\$6,992,097.70
99	Sonomedics, S.A. de C.V.	167, 187	\$2,223,780.06
100	Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V.	167	\$1,266,751.48
101	Termómetros Mexicanos, S.A. de C.V.	194	\$16,026,218.70
102	Tivasani, S.A. de C.V.	93	\$579,185.52
103	Universal Suppliers de México, S.A. de C.V.	378, 379, 380	\$2,581,770.60
104	Zagapharm, S.A. De C.V.	73, 75, 188, 356, 369, 370	\$21,006,010.72

Transparencia Mexicana observó que el IMSS procedió a la apertura electrónica de los sobres que contenían las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos del sistema CompraNet, revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante todo el proceso y acompañó las actividades de los funcionarios que estaban verificando cuantitativamente las proposiciones recibidas. Asimismo, observó que la apertura electrónica de cada uno de los sobres fue videograba da.

Al finalizar el acto la Convocante informó a los licitantes que las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitiría el fallo correspondiente, el cual sería dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), el 13 de diciembre de 2016, a las 17:00 horas.

3.4.4 Evaluación de Proposiciones

Transparencia Mexicana estuvo presente durante diferentes momentos del proceso de evaluación de las proposiciones.

Conforme a lo observado, el área técnica del IMSS realizó la evaluación técnica de las proposiciones. Transparencia Mexicana revisó en forma aleatoria el 15 % de las proposiciones, verificando lo asentado en los formatos de evaluación con los expedientes de cada una de las empresas. De la muestra revisada, Transparencia Mexicana comprobó que la evaluación técnica se había realizado conforme los criterios establecidos en la Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Transparencia Mexicana también observó que, para realizar la evaluación económica, la Convocante realizó la captura de toda la información correspondiente a las proposiciones económicas a fin de evaluarlas conforme a lo establecido en la Convocatoria y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

La evaluación técnica fue realizada por el titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, el titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos del IMSS y la titular de la División de Planeación y Control de Abasto.

Con dichas evaluaciones, además de la realizada a la documentación legal-administrativa por la titular de la Subjefatura de la División de Materiales de Curación y a la económica realizada por el titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elaboró el dictamen final de las proposiciones con el cual se dio sustento al fallo de la licitación.

3.4.5 Fallo

En cumplimiento con lo establecido en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Transparencia Mexicana observó que el 13 de noviembre de 2016 a las 17:00 horas el Titular de Bienes Terapéuticos del IMSS dio a conocer que el acto de fallo se diferiría para el 15 de diciembre a las 17:00 horas, toda vez que no se había concluido la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes.

En el día y hora señalados en el párrafo que antecede, la Convocante llevó a cabo el acto de fallo e informó que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16 de la sección V del “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; con relación al transitorio segundo fracción II del “Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y

prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016, dicho acto estaba siendo videograbado.

La Convocante hizo del conocimiento de los participantes la siguiente precisión al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones: para el licitante Mexglobal, S.A. de C.V., se indicó en el rubro de partidas ofertadas, la partida 203, sin embargo, la partida que ofertó de acuerdo al sobre cerrado y remitido a través del sistema CompraNet, es la partida 283.

En el acta de fallo, la Convocante incluyó la información de aquellas proposiciones desecharadas y el motivo de su desechamiento. Asimismo, en esta acta se incluyó la relación de licitantes cuyas partidas no cumplieron técnicamente con base en la evaluación técnica realizada por el IMSS.

Del mismo modo, la Convocante dio a conocer la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, toda vez que cumplieron con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria y su anexo técnico, y que, al tratarse de la propuesta más baja, resultaron adjudicados. El resumen por licitante con importe total por cada licitante, se incluye en el **Anexo 5**.

Las partidas que se declararon desiertas de conformidad con el fallo, son las siguientes:

Concepto	Claves	Partidas Desiertas	
			Partidas
Sin Oferta	105	21, 36, 37, 62, 63, 65, 71, 72, 79, 89, 90, 91, 92, 107, 108, 109, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 135, 138, 140, 141, 148, 151, 157, 162, 178, 179, 180, 189, 193, 195, 199, 225, 230, 233, 234, 237, 238, 247, 248, 249, 250, 251, 262, 290, 291, 293, 295, 310, 323, 347, 352, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 365, 366, 367, 368, 371, 372, 375, 377, 384, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 394, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 413, 418, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 439, 440, 441, 443	
Técnica	26	3, 24, 28, 33, 67, 68, 73, 98, 121, 122, 133, 161, 188, 220, 221, 222, 259, 312, 313, 319, 331, 333, 334, 340, 370, 438	
Legal y Administrativo	7	266, 267, 311, 315, 317, 343, 115,	
Económico	21	64, 194, 200, 201, 202, 356, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429	
Total		159	



Como resumen del fallo se tiene que del total de partidas licitadas (443), se adjudicaron 284, es decir el 64.11%, quedando desiertas 159 partidas, las cuales representan el 35.89% del total de las partidas objeto del procedimiento que atestiguó Transparencia Mexicana.

3.4.6 Firma del Contrato

Conforme a lo establecido en el acta de fallo de la licitación, por lo que hace al IMSS, la firma de los contratos se realizó el 30 de diciembre de 2016 en la División de Contratos de dicho Instituto, sin que en dicho documento se haya plasmado la hora para tal acto. La vigencia de los contratos abiertos derivados de este procedimiento de contratación será a partir del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

Transparencia Mexicana estuvo presente en el acto de firma de los contratos del IMSS, observando que, de los 63 contratos dispuestos para firma, únicamente se firmaron 29, a la fecha del cierre de este informe. Por lo que Transparencia Mexicana no puede dar cuenta de la firma total de los contratos adjudicados como resultado del procedimiento.

Por lo que hace a las fechas de firma de las demás entidades participantes de la consolidación para la compra de material de curación, estas se realizarían conforme a lo establecido en la Convocatoria y el acta de fallo.

4. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hayan presentado inconformidades hasta el cierre de este informe.

5. Recomendaciones

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana durante el desarrollo de esta licitación se formulan los siguientes comentarios y recomendaciones:

- Transparencia Mexicana recomienda que en el acuerdo de consolidación que firman los distintos organismos e instituciones participantes, éstos se comprometan a uniformar las condiciones que plantea el IMSS respecto al abastecimiento simultáneo, modelos de contratos, así como modelos de fianzas y otras. Actualmente, los diferentes requerimientos confunden a los licitantes que plantean numerosas preguntas.

Si bien es cierto que desde que el IMSS empezó a coordinar las compras consolidadas de medicamentos en 2009, el IMSS ha trabajado en la mejora continua de estos procedimientos, en opinión de Transparencia Mexicana, el IMSS podría trabajar en la coordinación con las dependencias y entidades que participan en esta consolidación para

homologar criterios, formas de pago, penalizaciones, y otros elementos durante la ejecución del contrato.

Esta es una recomendación que Transparencia Mexicana ha hecho en repetidas ocasiones en las que ha participado como Testigo Social en compras consolidadas de medicamentos y material de curación, en otros años; y este tema persiste.

- Transparencia Mexicana recomienda que los procedimientos de licitación se realicen con mayor tiempo para garantizar mejor planeación y diseño de las estrategias de compra, así como procedimientos que permitan un análisis más detallado en cuanto a las etapas de juntas de aclaraciones y acto de fallo, disminuyendo el margen de error.
- Transparencia Mexicana recomienda que las modificaciones a los Anexos de la Convocatoria derivadas de la junta de aclaraciones se realicen conforme lo asentado en el "Acta de la Junta de Aclaraciones", toda vez que por lo que respecta al "**ANEXO 5 CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES**" no se incluyó a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, ni se excluyó a los Servicios de Salud del Estado de Chiapas, de acuerdo a lo descrito en dicha acta.

6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Como resultado del monitoreo realizado por Transparencia Mexicana al procedimiento de licitación referido a lo largo de este documento, se concluye que la Convocante se apegó a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria durante las distintas etapas de la licitación.

Transparencia Mexicana observó que la convocatoria fue elaborada en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables. Asimismo, los eventos: junta de aclaraciones, recepción y apertura de proposiciones, evaluación y fallo, se realizaron en apego a la normatividad correspondiente y lo establecido en la Convocatoria de la licitación, en condiciones de transparencia y equidad para los participantes de este procedimiento.

7. Balance del procedimiento

Transparencia Mexicana observó que el IMSS mostró disposición para atender los comentarios y recomendaciones planteadas por el Testigo Social.

Durante el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana observó que todos los actos se realizaron en apego a la Normatividad correspondiente y a la Convocatoria con lo que

este testigo social cumplió con el objetivo de su colaboración durante cada una de las etapas del procedimiento.

8. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web (www.tm.org.mx) una vez entregado a la Secretaría de la Función Pública y a Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

9. Relación de Anexos

Anexo 1. Acuerdo de consolidación

Anexo 2. Requerimiento consolidado 2017 material de curación

Anexo 3. Claves con muestra

Anexo 4. Comentarios transparencia mexicana al proyecto de convocatoria

Anexo 5. Relación de licitantes adjudicados

Transparencia Mexicana, A.C.



4 de enero de 2017

ACUERDO DE CONSOLIDACION

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

A C U E R D O que celebra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Salud (SALUD), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARÍAS), para llevar a cabo **"Procedimientos de Contratación Consolidados para el ejercicio fiscal 2017"**, con fundamento en lo ordenado en los artículos 17 y 25 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento, para la adquisición de bienes terapéuticos (materiales de curación, radiológico y de laboratorio, medicamentos y vacunas).

Participan en éste Acuerdo las siguientes dependencias y entidades:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Petróleos Mexicanos (PEMEX); Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California; Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur; Instituto de Salud del Estado de Chiapas; Servicios de Salud de Chihuahua; Instituto Chihuahuense de Salud; Secretaría de Salud de la Ciudad de México; Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Servicios de Salud del Estado de Colima; Servicios de Salud de Durango; Instituto de Salud del Estado de México (ISEM); Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM); Servicios de Salud de Michoacán; Servicios de Salud de Morelos; Hospital del Niño Morelense (HNM); Servicios de Salud de Nayarit; Servicios de Salud del Estado de Puebla; Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo; Servicios de Salud del Estado de Sonora; O.P.D. Salud de Tlaxcala; Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero; Servicios de Salud del Estado de Zacatecas; Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; Hospital de la Mujer; Hospital Infantil de México "Federico Gómez"; Hospital Juárez de México; Hospital Juárez del Centro; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"; Hospital Regional de Alta Especialidad Ixtapaluca; Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio Chávez"; Instituto Nacional de Ciencias Médica y Nutrición "Salvador Zubirán"; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis Guillermo Ibarra Ibarra"; Servicios de Atención Psiquiátrica; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"

Considerando

Que la provisión de atención médica es una de las funciones más importantes que realiza el gobierno mexicano a través del Sector Salud por los recursos requeridos y por la amplia gama de servicios médicos, preventivos y curativos que ofrecen, los cuales tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de la población y contribuir al desarrollo de las familias mexicanas.

Que el cuarto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena: **"...toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general..."**

Que el artículo 134 de nuestra Carta Magna estatuye que la administración de los recursos federales deberá realizarse con **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual plantea como uno de sus objetivos llevar a México a su máximo potencial, poniendo énfasis en tres estrategias transversales, en específico y para el caso que nos ocupa, en: "*II) Un gobierno cercano y moderno*", cuyas políticas y acciones de gobierno *inciden directamente en la calidad de vida de las personas*, por lo que es imperativo contar con un gobierno eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; toda vez que "*la salud*" es un factor que forma parte integral de la visión que se tiene para alcanzar dicho potencial. Que para obtener los resultados esperados de la estrategia antes mencionada, es necesaria una planeación interinstitucional de largo plazo, una mejor administración de riesgos; así como solidaridad, compromiso y corresponsabilidad entre las instituciones y los diferentes grupos poblacionales, y también implantar políticas que hagan frente a la demanda de servicios de salud, con un enfoque hacia el mejoramiento de la calidad de los mismos.

Que el fortalecimiento de los sistemas de seguridad social es una condición necesaria para avanzar hacia una verdadera seguridad universal; ésta meta requiere el impulso a la formalidad como una solución sustentable que garantice el acceso a la seguridad social de los mexicanos.

Que optimizar el uso de los recursos públicos, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, impulsar la transparencia y la rendición de cuentas es un imperativo para dar cumplimiento a lo demandado en el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Que para que los entes públicos participantes en este **Acuerdo**, se encuentren en condiciones de cumplir oportuna y eficazmente con las políticas nacionales de salud señaladas anteriormente, es indispensable que se avance en la construcción de un sistema nacional de salud, que garantice el suministro oportuno de bienes y servicios para la salud de calidad a precios adecuados.

Que en el marco de la Décima Tercera acción del "Programa de Austeridad del Gasto Corriente" y a lo determinado en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto

público; así como, para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, específicamente en su artículo Décimo Segundo, la contratación consolidada de bienes y servicios, a través de licitaciones públicas, debe ser considerada para reducir costos, aprovechando la economía de escala.

Que en términos de lo estatuido en los artículos 17 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 13 de su Reglamento, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal podrán agruparse para adquirir en forma consolidada los bienes, para con ello obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, y apoyar en circunstancias de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo del sector salud.

Para cumplimentar lo establecido en la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la LAASSP, el IMSS mediante oficios números 095217611B00/197, y 095217611B00/198 de fechas 22 de julio de 2016, formalizó la invitación oficial a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de la Función Pública, respectivamente, para que se designaran a un representante de dichas dependencias para participar en calidad de asesores en los procedimientos de contratación que se deriven.

Que derivado de las invitaciones que formuló el Titular de la Dirección de Administración del IMSS a diversas dependencias y entidades del sector salud, para participar en los procedimientos para la adquisición de bienes terapéuticos, mediante su consolidación, manifestaron su interés por escrito los siguientes entes públicos:

La SEDENA con oficio número SASM-2974/2016 de fecha 7 de marzo de 2016, signado por el Gral. Bgda. Intdte D.E.M. Fernando Joaquín Ávila Lizárraga, de la Dirección General de Administración; la Secretaría de Salud, con oficio número SAF/043/2016 de fecha 23 de febrero de 2016, suscrito por la Lic. Marcela Velasco González, Subsecretaria de Administración y Finanzas; el ISSSTE, con oficio número DA/334/2016 fechado el 25 de febrero de 2016, suscrito por la Directora de Administración Lic. Minerva Castillo Rodríguez; la SEMAR con oficio número 154 de fecha 7 de marzo de 2016, signado por el Director General de Administración y Finanzas, C. José Manuel Rodríguez Aguilar; PEMEX con oficio número DCAS-345-2016 de fecha 1 de marzo de 2016, firmado por Carlos Alberto Treviño Medina, Suplente por ausencia del Director Corporativo de Administración y Servicios; con oficio número SSN-DA/0432/2016 del 14 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Juan Carlos Del Real Lima, Director de Administración de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit; O-

DG/104/2016 de fecha 22 de abril de 2016, firmado por el Dr. Neftalí Salvador Escobedo Zoletto, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla; DNAJ/275/16 de fecha el 23 de febrero de 2016, firmado por el Dr. Juan Lorenzo Ortegón Pacheco, Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo; SSS-SSA-DRM-2016/0649, firmado por el Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Secretario de Salud y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; DG/SSPDF/20/2016 y SSCDMX/122/2016 de fechas 7 y 4 de marzo de 2016 respectivamente, suscritos por el Dr. José Armando Ahued Ortega, Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud Pública ambos de la Ciudad de México; con número de oficio 052/2016 del 14 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Salazar Silva, Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima; SSD/DA/CA0289/2016, firmado por el Dr. Eduardo Díaz Juárez, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango; SSM/SP/067/2016, suscrito por la Dra. Giorgia Rubio Bravo, Directora General de Servicios de Salud de Morelos; HNAM/DDA/CARMYCP/013/2016 del 8 de marzo de 2016, suscrito por la Dra. Rebeca Borgaro Payró, Directora General del Hospital del Niño Morelense; RM-298/2016 del 29 de marzo de 2016, signado por el Dr. Alejandro Guarneros Chumacero, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala; SSA/ del 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud del Estado del Guerrero; 217A/70/2016 del 18 de abril de 2016, signado por el Mtro. César Nomar Gómez Monge, Secretario de Salud del Estado de México (ISEM); 203F 10000/0047/2016 del 2 de mayo de 2016, firmado por el Lic. Delfino Paredes Reyes, Director General del Instituto Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); 217D100000/185/2016 del 16 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Próspero Eduardo Chávez Enríquez, Director General del Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM); con número de oficio 500/14635 de la Subdirección de Planeación del 16 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Esteban Aranza Doniz, Secretario de Salud de Michoacán; DA/SRM/DCA 025-2016 del 4 de marzo de 2016, suscrito por el M.A.P. y C.P. Víctor Manuel López Lozano, Subsecretario Administración de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua; DA-243/2016, suscrito por el Lic. Raúl Roberto Chávez González, Director Administrativo del Instituto Chihuahuense de Salud; 0117 del 6 de marzo de 2016, signado por el Dr. Francisco Vera González, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en el Estado de Baja California; con número de oficio

722.2 del 1 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Víctor George Flores, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud en Baja California Sur; DPD/SDPOP/5003/03281/2016 del 29 de marzo de 2016, signado por el Dr. Francisco Javier Paniagua Morgan, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de Chiapas; DG/038/2016 del 29 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Martín Antonio Manrique, Director General del Hospital Juárez de México; 1000/0291/2016 del 30 de marzo de 2016, signado por el Dr. José Alberto García Aranda, Director General del Hospital Infantil de México Federico Gómez; SAP-DG-DA-SSP-ADQ-01065-2016 del 28 de marzo de 2016, firmado por el Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León, Director General de los Servicios de Atención Psiquiátrica; DA/057/2016 del 30 de marzo del 2016, suscrito por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; INC/DA/180/2016 del 18 de abril de 2016, signado por el C.P. Francisco Javier López Bárcenas, Director de Administración del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; DG/1209/2016 del 21 de abril de 2016, firmado por el Dr. Rafael Antonio Barrera Zoreda, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; DGCHFR-HM-OFICIO-1059-2016 del 1 de abril de 2016, signado por la Dra. María de Lourdes Martínez Zúñiga, Directora General del Hospital de la Mujer; DG/097/16 del 28 de marzo de 2016, firmado por la Dra. Teresita Corona Vázquez, Directora General del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; INER/DG/JSH/171/2016 del 28 de marzo de 2016, signado por el Dr. Jorge Salas Hernández, Director General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; CCINSHAE-DGCHFR-DHMH-340-2016 del 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Fernando Ochoa Bernal, Director del Hospital Nacional Homeopático; 2016/HRAEV/DG/165 del 1 de abril de 2016, firmado por el Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; DG/ASS/183/16 del 1 de abril de 2016, firmado por el Dr. Alejandro Serrano Sierra, Director General del Instituto Nacional de Pediatría; DG/CRAE/0260/16 del 1 de abril de 2016, signado por la Dra. Concepción Domínguez González, Directora General del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas; CCINSHAE-DGCHFR-DHJC-186-2016 del 28 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. Santiago Alberto Vertíz Flores, Director del Hospital Juárez del Centro; HGM-DGAAF-434-2016 del 29 de marzo de 2016, firmado por el Lic. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga; INR/DA/153/2016

del 1 de abril de 2016, signado por la Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra y con el oficio DG/HRAEI/0199/2016 del 26 de abril de 2016, el Dr. Heberto Arboleya Casa Nova, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, DA/65/2015 del 03 de mayo de 2016 suscrito por el del Secretario de Salud en el Estado de Zacatecas Dr. Raúl Estrada Day.

Que con los oficios mencionados, estos entes públicos también confirmaron su participación en los procedimientos de contratación que se llevaran a cabo para la consolidación de sus requerimientos de bienes terapéuticos.

Que en atención a lo antes expuesto, las dependencias y entidades emiten los siguientes:

A C U E R D O S

1.- Los que suscriben, por conducto de sus representantes, manifiestan su anuencia en coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y con las Entidades Federativas y sus Entes paraestatales, para adquirir de forma consolidada los bienes terapéuticos (materiales de curación, radiológico y de laboratorio, medicamentos y vacunas) del Cuadro Básico y del Catálogo de Insumos del Sector Salud emitidos por el Consejo de Salubridad General, que han expresado necesitar durante el ejercicio fiscal del 2017, buscando obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Se conviene en que será la Coordinación de Control de Abasto del IMSS la que realizará la consolidación de los bienes requeridos por los entes públicos incorporados en esta contratación consolidada.

2.- De conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 13 del Reglamento de la LAASSP, se determina efectuar los procedimientos de contratación que resulten, con el carácter que en su caso proceda, en los términos de la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, basándose en las investigaciones de mercado que realice el IMSS para la adquisición de bienes terapéuticos, y con base en la información proporcionada en su momento a los entes públicos se definirán los procedimientos que deberán llevarse a cabo.

3.- Se designa al IMSS como responsable para que, a través de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lleve a cabo los procedimientos de compra que resulten; por lo cual, se le considerará como el área convocante y será la que elabore, el (los) proyecto(s) de convocatoria(s) y de convocatoria a la licitación o cualquier otro documento que sea necesario para realizar la contratación; dichos documentos serán sometidos a la revisión y aprobación de todos los

participantes, para con ello proceder a publicarlos en el Sistema *CompraNet*, en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción III del Reglamento de la LAASSP.

4.- Se acuerda que el IMSS sea quien difunda los proyectos de convocatorias de los diferentes procedimientos de contratación que surjan para cumplir con lo señalado en la fracción IV del artículo 13 del Reglamento de la LAASSP, en la forma y plazo previstos en el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley citada.

5.- Con la anuencia de todos los representantes y observando lo decretado en la fracción V del artículo 13 del Reglamento de la LAASSP, se determina que se aplicará lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS.

6.- Se conviene por las partes tomar en consideración el Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud correspondiente, emitido por el Consejo de Salubridad General.

7.- Se establece que para hacer frente a la erogación derivada de los procedimientos de contratación que refieren en esta consolidación, cada ente público participante es responsable de contar de manera anticipada con la autorización presupuestal, para contratar los bienes terapéuticos solicitados. En caso de que no suceda, el IMSS se reservará el derecho para verificar el pago y considerar su inclusión o no en los procesos de adquisición de los ejercicios fiscales subsecuentes.

8.- Cada ente público será responsable de la formalización de sus contratos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 46 de la LAASSP; de incorporar en el Sistema CompraNet la información de los contratos que se deriven de los procedimientos de contratación, así como integrar el expediente soporte documental generado en cada caso; verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna y cumplir con los requisitos e informes establecidos para los procedimientos de contratación de que se trate.

9.- Todos los entes públicos acuerdan participar en las reuniones de trabajo que convoque el IMSS, y hacer partícipe tanto a los Testigos Sociales como a los asesores asignados en los procedimientos de contratación.

10.- Apoyar al IMSS en las actividades que éste les requiera en la ejecución de los procedimientos de contratación que se celebren.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del nueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en el Teatro "Moisés Calleja", ubicado en Avenida Reforma número 476, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06720, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del documento, con objeto de llevar a cabo la formalización del "ACUERDO" de mérito.

FIRMANTES

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
(IMSS)

Lic. Armando David Palacios Hernández
Titular de la Dirección de Administración

Por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Lic. Minerva Castillo Rodríguez
Directora de Administración

Por la Secretaría de la Defensa Nacional
(SEDENA)

Gral. Brig. M.C. Eduardo Sirahuén Neri Ruz
Subdirector Administrativo de la Dirección
General de Sanidad

Por la Secretaría de Marina (SEMAR)

Capitán Javier Díaz Gállardo
Director de Subrogaciones Médicas

Por Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Dr. Marco Antonio Navarrete Prida
Subdirector de Servicios de Salud

Por el Hospital Infantil de México
"Federico Gómez"

C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco
Director de Administración

Por el Hospital Juárez de México

Dr. Martín Antonio Manrique
Director General

Por el Hospital Juárez del Centro, Hospital
Nacional Homeopático y Hospital de la Mujer

Ing. Yasmin del Carmen Arévalo Athie
Directora General de Recursos Materiales y
Servicios Generales de la SAF

Por el Hospital Regional de Alta Especialidad de
Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez
Director General

Por el Hospital Regional de Alta Especialidad
Ixtapaluca

Lic. Octavio Olivares Hernández
Director de Administración y Finanzas

Por el Instituto Nacional de Cardiología "Ignacio
Chávez"

Dr. Marco Antonio Martínez Ríos
Director General

Por el Instituto Nacional de Ciencias Médica y
Nutrición "Salvador Zubirán"

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Director General

Por el Instituto Nacional de Enfermedades
Respiratorias "Ismael Cosío Villegas"

Dr. Jorge Salas Hernández
Director General

Por el Instituto Nacional de Neurología Y
Neurocirugía "Manuel Velasco Suárez"

Dr. Perfecto Marcos Hernández González
Director de Administración

Por el Instituto Nacional de Pediatría

Lic. Eduardo Muñoz Moguel
Director de Administración

Por el Instituto Nacional de Rehabilitación "Luis
Guillermo Ibarra Ibarra"

Maricela Verdejo Silva
Dra. Maricela Verdejo Silva
Directora de Administración

Por los Servicios de Atención Psiquiátrica

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Director General

Por el Hospital Regional de Alta Especialidad de
la Península de Yucatán

C.P. Iván Rogelio Mitre López
Director de Administración y Finanzas



Por el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"

Lic. Juan Miguel Galindo López
Director General Adjunto de Administración y Finanzas

Por el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California

Dr. Guillermo Trejo Dozal
Secretario de Salud y Director General

Por el Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

Dr. Elmer Tarazón Moreno
Director de Servicios de Salud

Por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas

Dr. Francisco Javier Paniagua Morgan
Secretario de Salud y Director General

Por los Servicios de Salud de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense de Salud

Lic. Pedro Genaro Hernández Flores
Secretario de Salud y Director General

Por los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero

Ing. Rafael Campos Rocha
Jefe del Departamento de Abasto

Por la Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México

Dr. José Armando Ahued Ortega
Secretario de Salud y Director General

Por los Servicios de Salud del Estado de Colima

Dr. Carlos Salazar Silva
Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo

Por los Servicios de Salud de Durango

Por el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)

Dra. Elizabeth Dávila Chávez
Directora General

Por el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas

Dra. Concepción Domínguez González
Directora General

Por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)

L. EN D. Luis Ángel Servín Trejo
Coordinador de Administración

Por el Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)

Dr. Jesús Luis Rubí Salazar
Director General

Por los Servicios de Salud de Michoacán

C. Hugo Rosales Basurto
Delegado Administrativo

Por los Servicios de Salud de Morelos

RubioBravo
Dra. Giorgia Rubio Bravo
Directora General

Por el Hospital del Niño Morelense (HNM)

Borgaro
Dra. Rebeca Borgaro Payró
Directora General

Por los Servicios de Salud de Nayarit

Becerra
Arq. Carlos Marcelo Becerra Contreras
Director de Administración

Por los Servicios de Salud del Estado de Puebla

Neftalí
Dr. Neftalí Salvador Escobedo Zoleto
Secretario de Salud y Director General

Por los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo

QuintanaRoo
Lic. Rodolfo Alejandro Álvarez Ruiz
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Por los Servicios de Salud del Estado de Sonora

Eugenio
Ing. Ma. Eugenia Rojas Villalobos
Directora de Recursos Materiales

Por el O.P.D. Salud de Tlaxcala



Dr. Efrén Samuel Orrico Torres
Director de Servicios de Salud

Por los Servicios Estatales de Salud del Estado
de Zacatecas

Lic. Juan Francisco Diaz Luna
Director Administrativo de los Servicios de Salud
de Zacatecas

ANEXO 2 REQUERIMIENTO CONSOLIDADO 2017_MATERIAL DE CURACIÓN

NO.	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			TOTAL CONSOLIDADO		FUENTES DE ABASTO	
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	PMR	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	
	060	016	0261	12	01	ACEITES HIDROSOLUBLES, PARA LUBRICAR Y PREVENIR EL DETERIORO DEL INSTRUMENTAL. QUIRURGICO. INCLUYE: ENVASE CON ATOMIZADOR PARA APLICACION. ENVASE CON 240 ML A 4 LITROS.	ENV	1	ENV	0.27	3,829	1,531	1 FUENTE DE ABASTO
1	060	016	0287	00	01	ACEITE DE SILICON, PARA CIRUGIA OFTALMICA.	ENV	10	ML.	1,404.56	1,494	598	1 FUENTE DE ABASTO
2	060	031	0023	00	01	ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% Y GLUTARALDEHIDO AL 10%, COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA; PARA UNIR, SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASE CON: 5 ML.	ENV	1	ENV	9,067.52	280	112	1 FUENTE DE ABASTO
3	060	034	0178	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	329.74	912	365	1 FUENTE DE ABASTO
4	060	034	0186	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	297.08	3,224	1,290	1 FUENTE DE ABASTO
5	060	034	0228	01	01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	297.37	1,824	730	1 FUENTE DE ABASTO
6	060	040	0535	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS, DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	52.73	4,298	1,719	1 FUENTE DE ABASTO
7	060	040	0790	02	01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD. 10 CM CALIBRE. 11 G.	PZA	1	PZA	454.19	1,917	767	1 FUENTE DE ABASTO
8	060	040	0857	01	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE. 22 G.	PZA	1	PZA	43.54	3,117	1,247	1 FUENTE DE ABASTO
9	060	040	0865	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	PZA	42.43	19,511	7,805	1 FUENTE DE ABASTO
10	060	040	0873	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 31.8 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	PZA	50.00	1,457	583	1 FUENTE DE ABASTO
11	060	040	0881	02	01	AGUJAS TIPO: HUBER, ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD. 19.1 MM CALIBRE. 19 G.	PZA	1	PZA	56.00	1,848	739	1 FUENTE DE ABASTO
12	060	040	3711	12	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES. LONGITUD. 32 MM CALIBRE 20 G.	ENV	100	PZA	39.00	701,014	280,406	2 FUENTES DE ABASTO
13	060	040	3729	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	ENV	100	PZA	39.00	713,160	285,264	2 FUENTES DE ABASTO
14	060	040	3745	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL. 21 G Y DE LONG 32 MM.	ENV	100	PZA	30.61	66,871	26,748	2 FUENTES DE ABASTO
15	060	040	3760	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G.	ENV	100	PZA	30.46	149,404	59,762	2 FUENTES DE ABASTO
16	060	040	3786	11	01	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE, LONGITUD 32 MM CALIBRE. 22 G.	CJA	100	PZA	39.00	324,259	129,703	2 FUENTES DE ABASTO
17	060	040	8041	12	01	AGUJAS DENTAL. TIPO CARPULE. DESECHABLE. LONGITUD. 20-25 MM CALIBRE. 30 G TAMAYO. CORTA.	ENV	100	PZA	77.58	46,339	18,537	1 FUENTE DE ABASTO
18	060	064	0064	11	01	ALEACIONES PARA AMALGAMA DENTAL EN TABLETAS DE FASE DISPERSA. COMPOSICION: PLATA 68.0 - 72.0%. ESTAYO 15.0 (0.38875 G POR TABLETA) - 21%, COBRE 10.5 - 15.0%. MERCURIO 3.0% MAXIMO. ZINC 2.0% MAXIMO.	ENV	80	TAB	429.65	3,325	1,330	1 FUENTE DE ABASTO

19	060	064	0106	05	01	ALEACION PARA AMALGAMA DEN--TAL EN POLVO DE FASE DISPER-SA, COMPOSICION PORCENTUAL:PLATA 68 A 72, ESTANZO 15 A21, COBRE 10.5 A 15, MERCURIO 3 MAXIMO, ZINC 2 MAXIMOFRASCO 30 A 31.1 G.	FCO	1	FCO	413.10	20,792	8,317	1 FUENTE DE ABASTO
20	060	066	0112	01	01	FLUORURO DE SODIO, SOLUCION INGERIBLE DE FLUORURO DE SODIO, CADA 100 ML CONTIENEN: FLUORURO DE SODIO EQUIVALENTE A 248.8 MG DE ION FLUOR, FCO CON DISPERSADOR.	FCO	10	ML.	4.15	6,536	2,614	1 FUENTE DE ABASTO
21	060	066	0963	22	01	DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMUESTO POR ORTOFITALALDEHIDO AL 0.55%.ENVASE CON 3.785 L.CON 15 TIRAS REACTIVAS.	ENV	1	ENV	1,000.00	2,461	985	1 FUENTE DE ABASTO
22	060	066	0971	01	01	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZIMATICO COMUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIDECEL DIMEtilAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	ENV	1	ENV	123.58	53,937	21,575	2 FUENTES DE ABASTO
23	060	066	0997	02	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCION AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	ENV	1	ENV	121.96	2,746	1,098	1 FUENTE DE ABASTO
24	060	088	0017	12	01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM.	ENV	50	PZA	47.98	312,880	125,152	2 FUENTES DE ABASTO
25	060	088	0025	14	01	APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES. MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM.	ENV	50	PZA	104.80	179,581	71,832	2 FUENTES DE ABASTO
26	060	088	0504	11	01	APOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, ENVASE INDIVIDUAL.	PZA	1	PZA	5.51	603,042	241,217	2 FUENTES DE ABASTO
27	060	088	0652	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAYO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PZA	1	PZA	17.49	63,575	25,430	2 FUENTES DE ABASTO
28	060	088	0660	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILICO, CON GROSOS MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMANO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	PZA	1	PZA	39.16	53,763	21,505	2 FUENTES DE ABASTO
29	060	088	0678	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMANO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM	PZA	1	PZA	39.16	58,339	23,335	2 FUENTES DE ABASTO
30	060	088	0686	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL.. ESTERIL. TAMANO: DE 9.0 CM +/- 2.0 CM X 10.0 CM +/- 2.0 CM.	PZA	1	PZA	11.33	17,775	7,110	1 FUENTE DE ABASTO
31	060	088	0694	01	01	APOSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL. ESTERIL. TAMANO: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM.	PZA	1	PZA	74.60	14,629	5,851	1 FUENTE DE ABASTO
32	060	088	0827	01	01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM.	ENV	12	PZA	895.00	7,155	2,862	1 FUENTE DE ABASTO
33	060	088	0835	01	01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE 40 CM X 20 CM A 40 CM.	ENV	6	PZA	3,371.37	4,574	1,830	1 FUENTE DE ABASTO
34	060	110	0076	11	01	BALONES INTRAORTICOS DE CONTRAPULSACION. PARA APLICACION PERCUTANEA. VOLUMEN DE: 40 ML.	PZA	1	PZA	13,813.90	211	84	1 FUENTE DE ABASTO
35	060	118	0052	11	01	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 120 ML.	PZA	1	PZA	20.83	44,234	17,694	1 FUENTE DE ABASTO
36	060	118	0102	11	01	BIBERONES DE VIDRIO CON MAMILA, TAPA DE ROSCA, CAPUCHON PROTECTOR, CAPACIDAD 240 ML.	PZA	1	PZA	22.58	29,032	11,613	1 FUENTE DE ABASTO
37	060	125	1887	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42 CM.	ENV	1000	PZA	866.79	1,985	794	1 FUENTE DE ABASTO

38	060	125	1895	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 25 X 36 CM.	ENV	1000	PZA	1,697.40	6,744	2,698	1 FUENTE DE ABASTO
39	060	125	1945	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 30 X 51 CM.	ENV	500	PZA	1,514.84	1,026	410	1 FUENTE DE ABASTO
40	060	125	1960	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO, CON POROSIDAD CONTROLADA, HIDROFUGO, PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO, CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE, TERMOSOLDABLE DE: 20 X 42 CM.	ENV	1000	PZA	1,593.77	1,805	720	1 FUENTE DE ABASTO
41	060	125	2653	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	ENV	1000	PZA	291.00	77,535	31,015	2 FUENTES DE ABASTO
42	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	ENV	1000	PZA	468.16	73,413	29,366	2 FUENTES DE ABASTO
43	060	125	2695	12	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	ENV	1000	PZA	1,119.34	5,084	2,034	1 FUENTE DE ABASTO
44	060	125	2760	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM.	ENV	1000	PZA	266.00	35,572	14,229	2 FUENTES DE ABASTO
45	060	125	2828	14	01	BOLSA PARA ESTERILIZACION CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM.	ENV	1000	PZA	252.00	21,591	8,637	1 FUENTE DE ABASTO
46	060	125	2836	11	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS	ENV	250	PZA	326.60	61,643	24,658	2 FUENTES DE ABASTO
47	060	125	2844	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	ENV	250	PZA	765.93	25,330	10,131	2 FUENTES DE ABASTO
48	060	125	2877	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	ENV	1000	PZA	804.56	20,896	8,359	1 FUENTE DE ABASTO
49	060	125	3917	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAMAÑO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CAROXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITE ABIR ORIFICIO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA	1	PZA	15.20	9,165	3,666	1 FUENTE DE ABASTO

50	060	155	0015	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM. SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENV	10	PZA	468.54	4,071	1,628	1 FUENTE DE ABASTO
51	060	155	0155	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM. SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENV	10	PZA	600.00	7,389	2,956	1 FUENTE DE ABASTO
52	060	155	0304	14	01	CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADO MEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM. SE INCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS. LAS MEDIDAS LAS SELECCIONARA LA UNIDAD MEDICA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	ENV	10	PZA	600.00	6,918	2,768	1 FUENTE DE ABASTO
53	060	165	0740	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA FUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 7 FR.	PZA	1	PZA	2,421.11	660	264	1 FUENTE DE ABASTO
54	060	165	0757	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA FUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 9 FR.	PZA	1	PZA	2,421.04	1,665	666	1 FUENTE DE ABASTO
55	060	165	0815	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 2.0 A 3.0 FR.	PZA	1	PZA	240.00	22,678	9,071	1 FUENTE DE ABASTO
56	060	165	0823	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE UN LUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACO, CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL. CALIBRE. 4.0 FR	PZA	1	PZA	270.00	2,782	1,113	1 FUENTE DE ABASTO
57	060	165	0849	01	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCIÓN PERIFERICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CON FUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO NEONATAL. CALIBRE 1.9 A 3.0 FR.	PZA	1	PZA	1,870.87	6,895	2,759	1 FUENTE DE ABASTO

58	060	166	0533	04	01	CATETERES PERMANENTE PARA HEMODIALISIS. TAMAYO ADULTO. DE DOBLE LUMEN, DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADO ARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CM CON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON UN ORIFICIO LATERAL COMO MINIMO EN LA PARED ARTERIAL, CON EXTENSIONES Y PINZAS DE ALTA RESISTENCIA, INCLUYE EQUIPO INTRODUCTOR EL CUAL CONTIENE: CATETER DE DOBLE LUMEN. AGUJA INTRODUCTORA CALIBRE 18 G. INTRODUCTOR CON CAMISA DESPRENDIBLE. GUIA DE ALAMBRE DE 0.038", CON LONGITUD DE 68.0 CM COMO MINIMO. JERINGA DE 5 ML Y 2 TAPONES DE INYECCION.	PZA	1	PZA	2,100.00	672	269	1 FUENTE DE ABASTO
59	060	166	1549	01	01	CATETERES URETERAL DOBLE "J" DE POLIURETANO, RADIOPACO, LONGITUD 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060 345.0743).	PZA	1	PZA	306.55	1,428	571	1 FUENTE DE ABASTO
60	060	166	1903	03	01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PZA	1	PZA	236.99	16,142	6,457	1 FUENTE DE ABASTO
61	060	166	1911	03	01	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PZA	1	PZA	229.00	12,681	5,072	1 FUENTE DE ABASTO
						CATETER PARA ULTRASONIDO INTRACAVITARIO. TIPO: JUDKINS, IZQUIERDO. CALIBRE 3.2 FR.	PZA	1	PZA	16,426.97	224	90	1 FUENTE DE ABASTO
62	060	166	3453	01	01	MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL, DE 0.010" (0.025 MM Y 0.018 (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO, DIAMETRO INTERNO DE 0.019" (0.0475 MM), CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDIUROMETRICA, , RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR, CONECTOR TIPO VENTURI Y DIAMETROS EXTERNOS PROXIMAL / DISTAL DE 2.6/2.0 FR. LONGITUD 150/6 CM. MARCADORES RADIOPACOS DISTALES 2.	PZA	1	PZA	8,577.03	172	69	1 FUENTE DE ABASTO
63	060	167	0789	11	01	CATETERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE DE POLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO, LONGITUD 60 A 70 CM, CAL 16 G, CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PARED DELGADA CALIBRE 14 G, CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCOLISIS LUER LOCK.	PZA	1	PZA	33.15	14,314	5,725	1 FUENTE DE ABASTO

64	060	167	0888	01	01	CANULAS PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR, PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 7.	PZA	1	PZA	276.93	900	360	1 FUENTE DE ABASTO
65	060	167	5010	11	01	CATETERES PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL, DE PLASTICO, CON DIAMETRO INTERNO DE 2 MM. LONGITUD. 180 CM.	PZA	1	PZA	2.76	2,788,222	1,115,290	2 FUENTES DE ABASTO
66	060	167	6638	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM..	PZA	1	PZA	39.47	23,350	9,340	1 FUENTE DE ABASTO
67	060	167	6646	12	01	CATETERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 5, 10 Y 15 CM.	PZA	1	PZA	41.13	20,414	8,164	1 FUENTE DE ABASTO
68	060	167	7610	11	01	CATETERES GUIA PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, ASA 4.0 CM. TIPO: JUDKINS. LONGITUD 100 CM. CALIBRE 8 FR.	PZA	1	PZA	632.22	1,836	734	1 FUENTE DE ABASTO
69	060	167	8204	11	01	TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X. ESTERIL.ONGITUD. 28-30 CM CALIBRE 30 FR.	PZA	1	PZA	74.26	6,157	2,464	1 FUENTE DE ABASTO
70	060	167	8220	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 8	PZA	1	PZA	12.30	6,371	2,548	1 FUENTE DE ABASTO
71	060	167	8238	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES CALIBRE. (FR). 10	PZA	1	PZA	12.80	14,647	5,858	1 FUENTE DE ABASTO
72	060	167	8774	11	01	SONOTRODOS PARA NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA, CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTERIL. 12 FR.	BSA	1	BSA	320.60	1,128	451	1 FUENTE DE ABASTO
73	060	167	8782	02	01	CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE; UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA FUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 5 FR.	PZA	1	PZA	2,421.11	616	246	1 FUENTE DE ABASTO
74	060	168	0077	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO. ADULTO LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6.0 MM.	PZA	1	PZA	2.85	1,423,217	569,287	2 FUENTES DE ABASTO
75	060	168	0085	11	01	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO. INFANTIL LONGITUD. 55 CM CALIBRE. 10 FR DIAMETRO EXTERNO 3.3 MM.	PZA	1	PZA	1.78	1,119,330	447,732	2 FUENTES DE ABASTO
76	060	168	1356	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 5.0 MM CALIBRE. 20 FRP	PZA	1	PZA	15.98	26,067	10,427	1 FUENTE DE ABASTO
77	060	168	1430	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	PZA	1	PZA	70.44	8,749	3,499	1 FUENTE DE ABASTO
78	060	168	1455	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO, DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE. (FR). 12.	PZA	1	PZA	20.69	12,262	4,905	1 FUENTE DE ABASTO

79	060	168	1844	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 34 FR.	PZA	1	PZA	87.62	4,495	1,798	1 FUENTE DE ABASTO
80	060	168	1893	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL. LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 36 FR	PZA	1	PZA	87.62	2,004	802	1 FUENTE DE ABASTO
81	060	168	2214	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 5.5 MM CALIBRE. 22 FR	PZA	1	PZA	14.25	26,346	10,539	1 FUENTE DE ABASTO
82	060	168	2446	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.0 MM CALIBRE. 24 FR.	PZA	1	PZA	16.85	30,941	12,376	1 FUENTE DE ABASTO
83	060	168	2495	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 6.5 MM CALIBRE. 26 FR.	PZA	1	PZA	14.89	43,823	17,529	1 FUENTE DE ABASTO
84	060	168	2511	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.0 MM CALIBRE. 28 FR.	PZA	1	PZA	11.91	173,846	69,539	2 FUENTES DE ABASTO
85	060	168	2529	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 7.5 MM CALIBRE. 30 FR.	PZA	1	PZA	12.35	190,907	76,363	2 FUENTES DE ABASTO
86	060	168	2537	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.0 MM CALIBRE. 32 FR.	PZA	1	PZA	14.25	125,352	50,141	2 FUENTES DE ABASTO
87	060	168	2552	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 8.5 MM CALIBRE. 34 FR.	PZA	1	PZA	14.25	72,141	28,857	2 FUENTES DE ABASTO

88	060	168	2560	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.0 MM CALIBRE. 36 FR.	PZA	1	PZA	14.25	21,931	8,772	1 FUENTE DE ABASTO
89	060	168	2578	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 9.5 MM CALIBRE. 38 FR.	PZA	1	PZA	16.32	10,713	4,285	1 FUENTE DE ABASTO
90	060	168	2594	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA, UN CONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO. 10.5 MM CALIBRE. 40 FR	PZA	1	PZA	14.25	6,067	2,427	1 FUENTE DE ABASTO
91	060	168	5340	11	01	TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON, TRANSPARENTE, GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y, DESECHABLES. CALIBRE (FR).14.	PZA	1	PZA	12.95	23,938	9,536	1 FUENTE DE ABASTO
92	060	182	0087	12	01	CEMENTOS. PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO. CON 40 G. EN POLVO, POLIMERO Y 20 ML. EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NORMAL.	PZA	1	PZA	536.00	1,086	434	1 FUENTE DE ABASTO
93	060	182	0160	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO: 35 G. SILICATO DE ALUMINIO (95 - 97 %. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5 %. LIQUIDO 25 G, 20 M. ACIDO POLIACRILICO 75 %. ACIDO POLIBASICO 10 - 15 %.	JGO	1	JGO	179.84	3,565	1,426	1 FUENTE DE ABASTO
94	060	182	0178	12	01	CEMENTO DE IONOMERO, DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR No 21. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97 %. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5 %. LIQUIDO: 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	EST	1	EST	176.48	9,627	3,850	1 FUENTE DE ABASTO
95	060	182	0186	11	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR No 22. POLVO 15 G. SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97 %. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5 %. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDO POLIACRILICO 75 %. ACIDO TARTARICO 10 - 15 %. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	JGO	1	JGO	207.52	3,511	1,404	1 FUENTE DE ABASTO
96	060	182	0228	05	01	CEMENTOS DE IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO: 10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89 - 95 %. ACIDO POLIACRILICO 0 - 10 %. LIQUIDO 66,4.8 ML AGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40 - 50 %. BARNIZ 5 G, CLORURO DE POLIVINIL (10 - 20 %). ACETATO ETILICO 75 - 85 %.	EST	1	EST	409.27	2,590	1,036	1 FUENTE DE ABASTO
97	060	182	1150	11	01	CEMENTOS PROTECTOR PULPAR PARA SELLAR CAVIDADES DENTALES. DE HIDROXIDO DE CALCIO, COMPAUESTO Y APlicador AUTOPOLIMERIZABLE, DOS PASTAS SEMILIQUIDAS, BASE 13 DESECHABLE G Y CATALIZADOR 11 G CON BLOQUE DE PAPEL PARA MEZCLAR.	EST	1	JGO	114.77	14,731	5,893	1 FUENTE DE ABASTO
98	060	189	0023	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DE COPA. PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	4.11	19,234	7,694	1 FUENTE DE ABASTO
99	060	189	0031	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGROAS, EN FORMA DE BROCHA, PARA CONTRANGULO.	PZA	1	PZA	2.22	5,286	2,114	1 FUENTE DE ABASTO
100	060	189	0049	04	01	CEPILLOS. CEPILLO PARA ESTUDIO CITOLÓGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL A BASE DE COLECTOR CELULAR, CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1.00	4,141,399	1,656,560	1 FUENTE DE ABASTO

101	060	189	0205	12	01	CEPILLOS PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS, DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DE BROCHA PARA PIEZA DE MANO.	PZA	1	PZA	2.40	19,676	7,870	1 FUENTE DE ABASTO
102	060	196	0057	11	01	CERAS PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL. SOBRE CON 2.5 G	ENV	12	SBR	217.77	10,065	4,026	1 FUENTE DE ABASTO
103	060	203	0298	11	01	CINTAS TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO, TAMAYO: 18 MM X 50 M.	RLL	1	RLL	62.31	17,291	6,917	1 FUENTE DE ABASTO
104	060	233	0383	11	01	CONNCTORES EN "Y", PARA CATETERES DE ANGIOPLASTIA.	PZA	1	PZA	236.16	3,444	1,378	1 FUENTE DE ABASTO
106	060	272	0021	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA NIYOS DE 4 A 7 AYOS.	EST	1	EST	2.39	33,120	13,248	1 FUENTE DE ABASTO
107	060	272	0039	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADOLESCENTES.	EST	1	EST	2.32	29,471	11,788	1 FUENTE DE ABASTO
108	060	272	0047	11	01	CUCHARILLAS PARA APLICACION TOPICA DE FLUOR EN GEL, DE VINIL ATOXICO DESECHABLE, ESTUCHE QUE CONSTA DE 1 PAR PARA ADULTOS.	EST	1	EST	2.30	9,613	3,845	1 FUENTE DE ABASTO
109	060	337	0164	11	01	ENGRAPADORA PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS.	PZA	1	PZA	197.03	7,500	3,000	1 FUENTE DE ABASTO
110	060	341	0325	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMAÑO: CHICO.	PZA	1	PZA	14.74	2,400	960	1 FUENTE DE ABASTO
114	060	341	0333	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMAÑO: MEDIANO.	PZA	1	PZA	16.85	2,352	941	1 FUENTE DE ABASTO
115	060	341	0341	11	01	ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMAL TAMAÑO: GRANDE.	PZA	1	PZA	16.80	2,571	1,028	1 FUENTE DE ABASTO
116	060	345	0149	11	01	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 8 A 10 FR, LONGITUD 130 A 150 MM, CON OBTURADOR UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS TIPO: MAHURKAR.	EQP	1	EQP	1,256.89	154	62	1 FUENTE DE ABASTO
117	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOPACOS, CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X14 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE, O DOS AGUJAS TIPO SHIBA CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES. UNO PARA CADA AGUJA. TUBO DE DRENAGE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	2,345.66	684	274	1 FUENTE DE ABASTO

118	060	345	0271	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER MALECOT DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 12 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0,038" (0,97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOPACOS, CALIBRE 6, 8, 10, 12 Y 14 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 A 20 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE. O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA. TUBO DE DRENAGE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	1,900.00	60	24	1 FUENTE DE ABASTO
119	060	345	0289	12	01	EQUIPOS DE NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER MALECOT DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 14 FR X 30 A 35 CM. DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0,038" (0,97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN "J". DILATADORES RADIOPACOS, CALIBRE 6, 8, 10, 12, 14 Y 16 FR, CON LONGITUD DE 20 A 24 CM. AGUJA TIPO MITTY POLLACK, CALIBRE 22 G X 20 A 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE 18 G X 14 A 20 CM DE LONGITUD, CON ESTILETE FLEXIBLE. O DOS AGUJAS TIPO SHIBA, CALIBRE 22 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON SU RESPECTIVA GUIA METALICA Y CALIBRE 18 G X 20 A 25 CM DE LONGITUD, CON ESTILETES FLEXIBLES, UNO PARA CADA AGUJA. TUBO DE DRENAGE CON CONECTOR LUER LOCK CALIBRE 14 FR X 30 CM DE LONGITUD U OTRO SISTEMA QUE PERMITA LA INTRODUCCION Y EXTRACCION DEL CATETER, CON SISTEMA DE FIJACION A LA PIEL.	EQP	1	EQP	1,871.06	629	252	1 FUENTE DE ABASTO
120	060	345	0586	15	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	EQP	1	EQP	650.00	2,292	917	1 FUENTE DE ABASTO
121	060	345	0594	14	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 26 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	EQP	1	EQP	650.00	1,504	602	1 FUENTE DE ABASTO
122	060	345	0743	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 6 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	EQP	1	EQP	650.00	2,621	1,048	1 FUENTE DE ABASTO
123	060	345	0982	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 7 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	EQP	1	EQP	650.00	449	180	1 FUENTE DE ABASTO

124	060	345	0990	12	01	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS, CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J", DE POLIURETANO, CALIBRE 7 FR. LONGITUD: 26 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) O 0.038" (0.097 MM). PROPIULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOPACO DE 50 CM DE LONGITUD.	EQP	1	EQP	650.00	497	199	1 FUENTE DE ABASTO
125	060	345	1295	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 ML, CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE 22 FR.	JGO	1	JGO	428.70	978	391	1 FUENTE DE ABASTO
126	060	345	1311	11	01	EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 ML, CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE 24 FR.	JGO	1	JGO	432.59	2,842	1,137	1 FUENTE DE ABASTO
127	060	345	1360	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 19 G.	EQP	1	EQP	6.00	23,753	9,501	1 FUENTE DE ABASTO
128	060	345	1378	12	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 21 G.	EQP	1	EQP	6.11	202,266	80,906	1 FUENTE DE ABASTO
129	060	345	1386	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.	EQP	1	EQP	6.66	87,000	34,800	1 FUENTE DE ABASTO
130	060	345	1394	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO, ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.	EQP	1	EQP	6.32	41,326	16,530	1 FUENTE DE ABASTO
131	060	345	1915	11	01	EQUIPOS PARA CITOLOGIA BILIAR INCLUYE: CAMISA PARA EL CEPILLO, CEPILLO CON DIAMETRO DE 3 MM, PUNTA FLEXIBLE DE 3.5 CM. LONGITUD. 200 CM CALIBRE. 6 FR.	JGO	1	JGO	956.99	81	32	1 FUENTE DE ABASTO
132	060	345	2053	11	01	EQUIPOS PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE 6 BARRERAS PROTECTORAS DE LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCEULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE ENTRE 55 MM A 70 MM DE DIAMETRO, CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIA, TRANSPARENTES, DE PLASTICO GRADO MEDICO A PRUEBA DE OLOR, VALVULA ANTIRREFLUJO, VALVULA DE DRENAJE Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE. UNA BOLSA RECOLECTORA DE ORINA PARA PIerna CON CAPACIDAD DE 500 A 1500 ML CON SISTEMA DE SUJECION A LA PIerna Y COPLE CONECTOR.	EQP	1	EQP	337.42	5,270	2,108	1 FUENTE DE ABASTO
133	060	345	2301	04	01	EQUIPOS PARA HEMODIALISIS DE INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR, LONGITUD DE 185 A 205 MM CON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. TIPO: MAHURKAR. ADULTO.	EQP	1	EQP	336.61	7,140	2,856	1 FUENTE DE ABASTO
134	060	345	3267	01	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE DOBLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 6 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 CM DE LONGITUD. TIPO: CANULATOME II, ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 MM.	PZA	1	PZA	2,697.00	96	38	1 FUENTE DE ABASTO
135	060	345	3309	01	01	EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES.	EQP	1	EQP	2,246.34	4,245	1,698	1 FUENTE DE ABASTO
136	060	345	3770	00	01	EQUIPO PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTON CON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR. RADIOPACO, INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADA INSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 24 FR.	EQP	1	EQP	1,007.99	236	94	1 FUENTE DE ABASTO

138	060	345	3788	00	01	EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELO TOUHY CON DIRECCIONADOR DE FLUJO. CALIBRE 17 G. LONGITUD 75 -91 MM; AGUJA ESPINAL WITHACRE CON DIRECCIONADOR DE FLUJO 27 G. LONGITUD 115.8 A 122.2 MM; SUJETADORES FILTRANTE O SUJETADOR Y FILTRO DE 0.2 MICRAS; CATETER EPIDURAL, CALIBRE 19 G, LONGITUD 900 A 1050 MM, RADIOPACO, CON ADAPTADOR LUER MACHO; JERINGA DE PLASTICO DE 20 ML; JERINGA DE PLASTICO DE 10 ML; JERINGA DE PLASTICO DE 10 ML, PARA TECNICA DE PERDIDA DE RESISTENCIA; JERINGA DE PLASTICO DE 3 ML; 3 AGUJAS HIPODERMICAS DE CALIBRE 18 G X 38 MM, 25 G X 16 MM Y 21 G X 38 MM; 4 GASAS SECAS; SOLUCION DE IODOPovidona, 40 ML; 3 APlicadores; CHAROLA PARA ANTISEPTICO; CAMPO HENDIDO; CAMPO DE TRABAJO; ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	217.18	92,331	36,933	1	FUENTE DE ABASTO
139	060	346	0015	02	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM.	PZA	1	PZA	1,847.99	300	120	1	FUENTE DE ABASTO
140	060	346	0023	02	01	ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DEL CATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM.	PZA	1	PZA	2,035.00	228	91	1	FUENTE DE ABASTO
141	060	360	0032	01	01	ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA SUPERIOR DE 12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM.	PZA	1	PZA	5.03	6,125,539	2,450,215	1	FUENTE DE ABASTO
142	060	371	2480	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM.	ENV	10	PZA	63.60	2,193	877	1	FUENTE DE ABASTO
143	060	371	2498	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	68.87	8,309	3,324	1	FUENTE DE ABASTO
144	060	371	2506	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	63.70	18,910	7,564	2	FUENTES DE ABASTO
145	060	371	2514	11	01	ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO, CON MARCA RADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM.	ENV	10	PZA	88.54	4,771	1,909	1	FUENTE DE ABASTO
146	060	426	0323	02	01	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 125 ML. Y 146 ML. AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM. DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM. EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO, GRADUADO CADA 10 ML. EMPEZANDO EN LOS 10 HASTA 120 ML Y NUMERADO CADA 30 ML. HASTA 120 ML, CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PZA	1	PZA	8.26	74,240	29,696	1	FUENTE DE ABASTO

148	060	426	0331	01	01	FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION, CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME, CON PARED LISA DE 3 MM DE ESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE, CON DIAMETRO DE 5.5 CM. EN LA BOCA DEL FRASCO, CON BORDES REDONDEADOS, AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA DEL FRASCO, GRADUADO CADA 10 ML, EMPEZANDO EN LOS 10 ML HASTA 240 ML Y NUMERADO CADA 30 ML HASTA 240 ML, CON ESCUDO INSTITUCIONAL DEL MISMO COLOR AL DEL AFORO Y TAPA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO, RESISTENTE A LA ESTERILIZACION Y ROSCA UNIVERSAL INTERNA.	PZA	1	PZA	196.49	19,444	7,778	1 FUENTE DE ABASTO		
149	060	470	0112	12	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO. DE 50 A 100 X 70 A 125 MM.	ENV	1	PZA	34.92	244,581	97,832	1 FUENTES DE ABASTO		
150	060	470	0120	11	01	HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O DE COLAGENO DE 20 A 30 X 50 A 60 MM.	ENV	1	PZA	34.79	25,400	10,160	1 FUENTE DE ABASTO		
	060	506	0078	11	01	IMPLANTES. BANDA PARA LA CONSTRUCCION CIRCULAR, DE MATERIAL SINTETICO NO ABSORBIBLE. MEDIDAS: 2.5 X 0.60 X 110 MM.	PZA	1	PZA	576.15	432	173	1 FUENTE DE ABASTO		
151	060	506	1530	11	01	INJERTOS BIFURCADOS PRECOAGULADOS. 19 X 8 MM O 18 X 9 MM.	PZA	1	PZA	12,297.99	194	78	1 FUENTE DE ABASTO		
152	060	506	1977	11	01	INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. RECTOS, TODOS ANILLADOS. 6 MM X 70 CM.	PZA	1	PZA	4,397.22	337	134	1 FUENTE DE ABASTO		
153	060	506	2777	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 5 CM X 5 CM. ESTERIL.	PZA	1	PZA	4,789.38	113	45	1 FUENTE DE ABASTO		
154	060	506	2785	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL.	PZA	1	PZA	15,235.64	775	310	1 FUENTE DE ABASTO		
155	060	506	2793	01	01	MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL.	PZA	1	PZA	30,783.60	168	67	1 FUENTE DE ABASTO		
156	060	520	0021	06	01	INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTOMERO, CAPACIDAD DE 50 A 90 ML. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	203.83	30,696	12,278	2 FUENTES DE ABASTO		
157	060	527	0040	11	01	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD: 11 A 11.4 CM CALIBRE: 7 FR.	PZA	1	PZA	113.29	5,395	2,158	1 FUENTE DE ABASTO		
158	060	527	0305	11	01	GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL, CONSTA DE: UNA GUIA METALICA CON DILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA SIN VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.	EQP	1	EQP	453.86	1,949	780	1 FUENTE DE ABASTO		
159	060	532	0019	11	01	EQUIPO PARA IRRIGACION TRANSURETRAL, EN "Y", PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DE PLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015.	EQP	1	EQP	56.96	6,994	2,797	1 FUENTE DE ABASTO		
160	060	532	0167	11	01	EQUIPOS PARA VENOCLISIS, SIN AGUA NORMOGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.	EQP	1	EQP	3.50	29,217,491	11,686,995	2 FUENTES DE ABASTO		
161	060	551	0023	11	01	INYECTOR PARA VARICES ESOFAGICAS (ESCLEROTERAPIA) CON AGUJA DISTAL No 23 G, CALIBRE 4 FR Y 200 CM DE LONGITUD.	PZA	1	PZA	601.24	288	115	1 FUENTE DE ABASTO		
162	060	597	0037	11	01	RESINAS AUTOPOLIMERIZABLES. PARA RESTAURACION DE ESTUCHE CON BASE Y DIENTES ANTERIORES. EPOXICAS A BASE DE CUARZO Y CATALIZADOR AGLUTINANTES.	EST	1	EST	94.30	3,776	1,510	1 FUENTE DE ABASTO		
163	060	602	0303	00	01	MALLA PARA LA CORRECCION DE INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA, VIA VAGINAL, ABDOMINAL O TRANSOBTURADOR. INCLUYE: INTRODUCTOR, CON EMPUÑADURA Y GUIA RIGIDA, CINTA DE POLIPROPILENO CUBIERTA, CON DOS AGUJAS EN SUS EXTREMOS O CON PUNTAS ADECUADAS AL DISPOSITIVO INTRODUCTOR. ESTERIL Y DESECHABLE.	ENV	1	ENV	3,200.00	907	363	1 FUENTE DE ABASTO		
164	060	621	0482	11	01	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	PZA	1	PZA	7.82	689,693	275,877	2 FUENTES DE ABASTO		

165	060	621	0664	00	01	PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MICROBIOLOGICA DEL 95% O MAYOR, PROTECCION RESPIRATORIA CONTRA PARTICULAS MENORES A 0.1 MICRAS. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO; AJUSTE NASAL MOLDEABLE QUE SE ADAPTA A LA CARA IMPIDIENDO EL PASO DEL AIRE. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	19.60	91,816	36,726	1 FUENTE DE ABASTO	
166	060	623	0886	01	01	ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMIENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL: TRES MESES. ADULTO.	PZA	1	PZA	241.50	6,242	2,497	1 FUENTE DE ABASTO	
167	060	665	0182	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 18.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 8 FR. BALON DIAMETRO 24 MM.	PZA	1	PZA	92,524.98	12	5	1 FUENTE DE ABASTO	
168	060	665	0208	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 20.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 9 FR. BALON DIAMETRO 24 MM.	PZA	1	PZA	102,075.54	63	25	1 FUENTE DE ABASTO	
169	060	665	0257	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 28.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 10 FR. BALON DIAMETRO 34 MM.	PZA	1	PZA	92,524.98	36	14	1 FUENTE DE ABASTO	
170	060	665	0281	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 34.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM.	PZA	1	PZA	99,588.28	12	5	1 FUENTE DE ABASTO	
171	060	665	0299	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 36.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM.	PZA	1	PZA	99,588.28	12	5	1 FUENTE DE ABASTO	
172	060	665	0307	00	01	SISTEMA OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTANEO DE LA COMUNICACION INTERAURICULAR, DE ALEACION DE NIQUEL Y TITANIO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIESTER, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR DE TORNILLO Y BALON DE MEDICION DE BAJA PRESION, DE ELASTOMERO DE SILICON. OCLUSOR DIAMETRO 38.0. SISTEMA LIBERADOR CALIBRE 12 FR. BALON DIAMETRO 34 MM.	PZA	1	PZA	92,524.98	12	5	1 FUENTE DE ABASTO	
173	060	665	0349	00	01	SISTEMAS OCLUSOR PARA EL CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE. OCLUSOR DIAMETRO 8-6 MM. LIBERADOR DIAMETRO 6 FR.	PZA	1	PZA	51,601.40	25	10	1 FUENTE DE ABASTO	
174	060	683	0057	11	01	PAYOS PARA EXPRIMIR AMALGAMA, DE ALGODON FORMA CIRCULAR.	ENV	100	PZA	20.60	11,060	4,424	1 FUENTE DE ABASTO	
175	060	711	0038	11	01	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN GAS.	ENV	100	PZA	1,137.45	981	393	1 FUENTE DE ABASTO	
176	060	711	0046	11	01	TESTIGOS CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR.	CJA	100	PZA	836.28	8,755	3,503	1 FUENTE DE ABASTO	

177	060	746	2652	11	01	PROTESIS DE OIDO MEDIO. DE POLITETRAFLUORETILENO. SUSTITUTO DEL HUESO DEL ESTRIBO. TIPO: PISTON. LONGITUD: 4.75 MM DIAMETRO: 0.6 MM.	PZA	1	PZA	879.41	361	144	1 FUENTE DE ABASTO
178	060	746	2660	11	01	PROTESIS DE OIDO MEDIO TUBO DE VENTILACION DEL OIDO MEDIO. EN FORMA DE CARRETE. TIPO: SHEPARD. DIAMETRO INTERIOR: 1 MM.	PZA	1	PZA	225.74	2,496	998	1 FUENTE DE ABASTO
179	060	746	2678	11	01	PROTESIS DE OIDO MEDIO. PARA EL YUNQUE. DE POLITETRAFLUORETILENO Y ALAMBRE. TIPO: SCHUNKNECHT. LONGITUD: 4.75 MM DIAMETRO 0.6 MM.	PZA	1	PZA	1,259.49	579	232	1 FUENTE DE ABASTO
180	060	800	0014	04	01	SAFENOTOMOS CON GUIA METALICA, MULTIFILAMENTO, RECUBIERTA DE PLASTICO FLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL, CON TRES OLIVAS DE DIFERENTES TAMAYOS, UN MANGO PARA JALAR DE LA GUIA. ESTERIL Y DESECHABLE.	PZA	1	PZA	551.96	1,089	435	1 FUENTE DE ABASTO
184	060	811	0060	02	01	HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	ENV	1	ENV	13.27	173,923	69,570	2 FUENTES DE ABASTO
185	060	815	0058	13	01	SELLADORES DE FISURAS Y FOSETAS. ENVASE CON 3 ML DE BOND BASE. ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS. 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOND CATALIZADOR. JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR. 2 PORTAPINCELES. 10 CANULAS. 1 BLOCK DE MEZCLA. 5 POZOS DE MEZCLA. 30 PINCELES. 1 INSTRUCTIVO. Presentaci>n: ESTUCHE 1 ESTUCHE	EST	1	EST	97.78	5,834	2,333	1 FUENTE DE ABASTO
186	060	820	0366	00	01	SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL, CONTIENE: UNA CANULA NASAL, DOS CODOS PARA CONEXION, UN PUERTO PARA MONITORIZACION, DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM. DE LONGITUD, UNA LINEA PARA MONITORIZACION DE LA PRESION, UN GORRO, UNA CINTA DE VELCRO, TAMAÑO NEONATAL. MATERIAL PARA VENTILADORES.	PZA	1	PZA	220.00	4,512	1,805	1 FUENTE DE ABASTO
187	060	830	7187	11	01	SONDAS PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILETE, PUNTA DE TUNGSTENO Y GUIA DE ALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD. 114 CM CALIBRE. 12 FR.	PZA	1	PZA	675.45	1,746	698	1 FUENTE DE ABASTO
188	060	833	0171	01	01	LIQUIDO PESADO, PURIFICADO PARA USO INTRAOCULAR PERFLUORURO DE KALINA.	FCO	5	ML.	1,019.16	1,172	469	1 FUENTE DE ABASTO
189	060	833	0189	01	01	LIQUIDO PRESERVADOR DE CORNEA, QUE CONTIENE: 2.5 %FRASCO SULFATO DE CONDROITIN DEXTRAN Y SULFATO DE GENTAMICINA.	FCO	1	FCO	847.01	1,636	654	1 FUENTE DE ABASTO
190	060	833	0254	00	01	SOLUCION SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA.	ENV	500	ML.	116.41	7,320	2,928	1 FUENTE DE ABASTO
191	060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR. SOLUCION ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-ARTICULAR. CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	ENV	1	JGA	1,588.78	94,716	37,886	1 FUENTE DE ABASTO
192	060	849	0207	11	01	TALCOS PARA PACIENTES. COMPAUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DE ALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.	ENV	100	GRO	13.90	32,036	12,814	1 FUENTE DE ABASTO
193	060	879	0143	11	01	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5° C A 41° C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO. RECTAL.	PZA	1	PZA	8.03	380,930	152,372	2 FUENTES DE ABASTO
194	060	879	0150	11	01	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.5° C A 41° C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL.	PZA	1	PZA	8.03	1,109,650	443,860	2 FUENTES DE ABASTO
	060	889	0216	11	01	TIRES DE FLUORACINA, PARA USO OFTALMOLOGICO.	ENV	10	PZA	73.13	26,328	10,531	1 FUENTE DE ABASTO

195	060	908	0494	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO EN FORMA DE "S" Y ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE, DE DOBLE LUMEN, (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: 2 CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO, CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y DE TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 35 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL, 6.0 MM, DIAMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.0 MM.	PZA	1	PZA	862.50	228	91	1	FUENTE DE ABASTO
196	060	908	0502	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SU SELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL), CON GLOBOS INDIVIDUALES DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 35 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 6.0 MM, DIAMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 6.0 MM.	PZA	1	PZA	909.03	264	106	1	FUENTE DE ABASTO
197	060	908	0528	04	01	TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO: MURPHY, QUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON GLOBO INDIVIDUAL DE ALTO VOLUMEN Y BAJA RESION (TRAQUEAL Y BRONQUIAL) Y SUS RESPECTIVOS GLOBOS PILOTO (ROTULADOS) CON VALVULAS DE AUTOSELLADO TRAQUEAL Y BRONQUIAL, CON ESTILETE PREINSERTADO QUE LE PERMITE CONSERVAR LA CURVATURA BRONQUIAL PREFORMADA, CON PUNTA ATRAUMATICA Y LINEAS RADIOPACAS, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL, INCLUYE: DOS CONECTORES DE PLASTICO EN ANGULO RECTO CON PUERTOS DE SUCCION, ADAPTADOR Y TUBO TIPO CARLENS UNIDO A CONECTORES DE POLIPROPILENO Y DOS CATETERES DE SUCCION EXTRALARGOS, ESTERILES, CALIBRE 39 FR, DIAMETRO DEL LUMEN TRAQUEAL 7.0 MM, DIAMETRO DEL LUMEN BRONQUIAL 7.0 MM.	PZA	1	PZA	862.50	168	67	1	FUENTE DE ABASTO
198	060	910	0011	11	01	EJECTORES PARA SALIVA, DE PLASTICO, DESECHABLE.	ENV	100	PZA	31.69	40,650	16,260	1	FUENTE DE ABASTO

299	060	932	2599	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO.	PZA	1	PZA	2,627.75	1,329	532	1 FUENTE DE ABASTO
200	060	932	2607	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO.	PZA	1	PZA	2,627.75	333	133	1 FUENTE DE ABASTO
201	060	932	2748	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	2,627.75	735	294	1 FUENTE DE ABASTO
202	060	932	6426	01	01	VALVULAS PARA GLAUCOMA, DE ELASTOMERO DE SILICON. ESTERIL. ESPESOR 13 MM. LONGITUD 15 MM. SUPERFICIE 184 MM CUADRADOS.	PZA	1	PZA	6,555.43	1,405	562	1 FUENTE DE ABASTO
220	060	932	6434	01	01	VALVULAS, DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA GLAUCOMA, ESTERIL. ESPESOR 9,6 MM. LONGITUD 10 MM. SUPERFICIE 96 MM CUADRADOS.	PZA	1	PZA	6,555.79	146	58	1 FUENTE DE ABASTO
221	060	953	0092	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2,7 M ANCHO 10.0 CM.	PZA	1	PZA	74.10	45,270	18,108	1 FUENTES DE ABASTO
222	060	953	0100	11	01	VENDA ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 2,7 M ANCHO 7,5 CM.	PZA	1	PZA	71.25	12,259	4,903	1 FUENTE DE ABASTO
	060	953	0969	11	01	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 7.5 CM	PZA	1	PZA	201.65	3,683	1,473	1 FUENTE DE ABASTO
223	070	580	0134	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	280.38	16,378	6,551	1 FUENTE DE ABASTO
224	070	580	0142	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA PARA USO EXTRAVASCULAR). FRASCO CON 150 ML.	FCO	1	FCO	809.93	16,267	6,507	1 FUENTE DE ABASTO
225	070	581	0091	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG. YODO/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 20 ML.	FCO	1	FCO	328.71	26,171	10,468	1 FUENTE DE ABASTO
226	070	581	0109	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG 1/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	139.98	132,633	53,053	2 FUENTES DE ABASTO
227	070	581	0117	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG 1/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	FCO	1	FCO	177.72	115,950	46,380	2 FUENTES DE ABASTO

228	070	581	0125	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	ENV	1	ENV	764.49	48,605	19,442	2 FUENTES DE ABASTO
229	070	581	0133	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 500 ML *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	ENV	1	ENV	893.02	8,242	3,297	1 FUENTE DE ABASTO
230	070	581	0141	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	331.09	88,041	35,217	2 FUENTES DE ABASTO
231	070	581	0158	00	01	MEDIOS DE CONTRASTE RADIOLOGICOS HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG YODO/ML. IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	FCO	1	FCO	191.48	153,199	61,280	2 FUENTES DE ABASTO
232	070	581	0166	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 270 MG I/ML. IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	FCO	1	FCO	106.59	5,963	2,385	1 FUENTE DE ABASTO
233	070	581	0174	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 240 A 250 MG/ML IOVERSOL, IOFAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	ENV	1	ENV	359.30	18,559	7,424	1 FUENTE DE ABASTO
234	070	590	0033	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO DE ALTA DENSIDAD, POLVO. PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE (VIA BUCAL). VASO DE PLASTICO DESECHABLE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO CON 340 G.	VSO	1	VSO	126.47	41,851	16,740	2 FUENTES DE ABASTO
235	070	590	0041	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD POLVO. PARA ESTUDIOS DOBLE CONTRASTE. BOTE CON 5 KG.	BTE	5	KG.	1,869.80	3,168	1,267	1 FUENTE DE ABASTO
236	070	590	0066	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE PLASTICO TIPO PINZA Y CANULA RECTAL DE RETENCION CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 G.	BSA	454	GRO	326.70	61,545	24,618	2 FUENTES DE ABASTO
237	070	591	0016	11	01	MEDIOS DE CONTRASTE GRUPO 8 DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO GRANULADO EFERVESCENTE BICARBONATO DE SODIO 0.460 G, ACIDO TARTARICO 0.420 G, SIMETICONA CRP 1 G. FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 3 G.	AFA	3	GRO	41.36	8,956	3,582	1 FUENTE DE ABASTO
238	070	592	0080	01	01	MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA, GADOTERATO DE MEGLUMINA, GADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA FRASCO CON 15 ML.	FCO	1	FCO	162.60	5,358	2,143	1 FUENTE DE ABASTO
239	070	592	0098	00	01	MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML.	FCO	1	FCO	1,703.76	25,692	10,277	1 FUENTE DE ABASTO
240	070	707	0496	02	01	PELICULA RADIOGRAFICA SENSIBLE AL AZUL DENTAL CONVENCIONAL DE: 3.2 X 4.1 CM CAJA CON 150 PELICULAS.	CJA	1	CJA	631.77	3,193	1,277	1 FUENTE DE ABASTO
241	080	002	0026	01	01	ABRASIVO GRUESO, PARA CUCHI-LLAS DE MICROTOMO (PARA USO EXCLUSIVO DE LABORATORIO DE ANATOMIA PATOLOGICA).	FCO	125	ML.	2,005.20	230	92	1 FUENTE DE ABASTO

242	080	004	0040	00	01	ACEITE LUBRICANTE PARA CRIOSTATO TA.	FCO	80	ML.	911.46	155	62	1 FUENTE DE ABASTO
243	080	025	0052	00	02	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECC -ION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O MULTIPLE, E STE-RIL, DESECHABLE, DE: 21G X 38 MM.	CJA	100	PZA	254.79	306,344	122,538	2 FUENTES DE ABASTO
244	080	025	0128	00	01	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECC--CION DE SANGRE PARA LA TOMASENCILLA Y/O MULTIPLE, E STE-RIL, DESECHABLE, DE: 22 X 38 MM.	CJA	100	PZA	111.16	5,608	2,244	1 FUENTE DE ABASTO
245	080	025	0136	01	01	ADAPTADOR PARA AGUJAS TOMA - MULTIPLE.	BSA	10	PZA	33.97	5,204	2,082	1 FUENTE DE ABASTO
246	080	070	1120	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL CD 10-RTC.	FCO	1	ML.	7,603.15	30	12	1 FUENTE DE ABASTO
247	080	070	2896	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD34. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	PBA	1	PBA	8,688.92	36	14	1 FUENTE DE ABASTO
248	080	070	2904	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 68 (MACROFAGOS) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	PBA	1	PBA	6,673.19	36	14	1 FUENTE DE ABASTO
249	080	070	2987	00	01	ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 7 PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	PBA	1	PBA	8,654.68	36	14	1 FUENTE DE ABASTO
250	080	070	3332	00	01	SISTEMA DE DETECCION DE ALTA SENSIBILIDAD CON POLIMEROS CONJUGADOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	PBA	1	PBA	43,380.05	42	17	1 FUENTE DE ABASTO
251	080	074	1019	11	01	VDRL ANTIGENO DE CARDIOLIPINA PARA INVESTIGAR REAGINAS DE LA SIFILIS EN SUERO SIN INACTIVAR, EN PLASMA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO (NO REQUIERE RECONSTITUCION). PARA 300 PRUEBAS. CAJA CON 10 AMPOLLETAS DE 0.5 ML. C/U. RTC.	CJA	10	AMP	672.23	7,121	2,848	1 FUENTE DE ABASTO
252	080	081	0236	01	01	LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1) PARA DETERMINACION DE GRUPO A1 FRASCO DE 2 ML. RTC.	FCO	1	FCO	196.47	1,106	443	1 FUENTE DE ABASTO
253	080	081	0368	10	01	ANTISUERO ANTIGLOBULINA HUMANA PARA LA PRUEBA DE COOMBS RTC.	FCO	10	ML.	270.39	13,384	5,354	1 FUENTE DE ABASTO
254	080	081	4337	10	01	EQUIPO PARA IDENTIFICACION - SEROLOGICA DE ESTREPTOCOCOSA, B, C, D, E, F BETA HE MOLITICOS RTC.	EQP	40	PBA	2,858.81	265	106	1 FUENTE DE ABASTO
255	080	085	0018	11	01	ASAS PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS. DE ALAMBRE DE NICROMEL. DIAMETRO DEL ASA: 3MM. LONGITUD DEL MANGO: 20CM. PAQUETE CON 12.	PQT	12	PZA	130.91	1,214	486	1 FUENTE DE ABASTO
256	080	085	0026	01	01	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/1000 ML, CON MANGO METALICO.	PZA	1	PZA	28.64	2,620	1,048	1 FUENTE DE ABASTO
257	080	085	0034	01	01	ASA PARA SIEMBRA DE MEDIOS DE CULTIVO, EN ESTUDIOS BACTERIOLOGICOS, DE ALAMBRE DE NICROMEL CALIBRADA 1/1000 ML, CON MANGO METALICO.	PZA	1	PZA	25.47	2,580	1,032	1 FUENTE DE ABASTO

258	080	098	0187	03	01	BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE) UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 63.0-70 ML DE SOLUCION DE CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML MINIMO UNIDAS A LA PRIMERA POR TUBOS. LAS 3 BOLSAS CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION ADHERIDA DE FABRICA. DE ACUERDO A LA NORMA: (NOM-140-SSAI-1995).	BSA	1	BSA	126.59	15,254	6,102	1 FUENTE DE ABASTO
259	080	148	0062	10	01	CAJA DE CRISTAL PARA TINCIÓN CON CANASTILLA METÁLICA PARA 50 PREPARACIONES (PORTAOBJETOS).	JGO	22	PZA	5,388.18	715	286	
260	080	148	0096	01	01	CAJA DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACIÓN EN AUTOCLAVE DE: 100 X 10 MM	JGO	1	JGO	13.34	185,832	74,333	2 FUENTES DE ABASTO
261	080	148	0138	02	01	CAJAS DE PETRI, DE PLÁSTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15 MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS.	PZA	1	PZA	1.39	1,093,578	437,431	1 FUENTE DE ABASTO
262	080	148	0237	02	01	CAJA PORTALAMINILLAS DE PLÁSTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS.	PZA	1	PZA	36.29	5,268	2,107	1 FUENTE DE ABASTO
263	080	171	0070	00	01	CANASTILLA PARA TINCIÓN, DE 50 LAMINILLAS, DE ACERO INOXIDABLE, CON ASA REMOVIBLE.	PZA	1	PZA	639.39	536	215	1 FUENTE DE ABASTO
264	080	229	0023	10	01	COLORANTE DE WRIGHT PARA TÉ-\\IR FROTIS DE SANGRE O MEDU-LA OSEA.	FCO	1000	ML.	169.72	7,272	2,910	1 FUENTE DE ABASTO
265	080	229	0072	02	01	VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL) PARA LA TINCIÓN DEGRAMTA.	FCO	500	ML.	66.48	5,208	2,083	1 FUENTE DE ABASTO
266	080	229	0080	10	01	AZUL DE METILENO DE LOEFFLER COLORANTE DE CONTRASTE PARABACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES.	FCO	500	ML.	46.21	7,278	2,911	1 FUENTE DE ABASTO
267	080	235	0140	10	01	CUCHILLAS DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA.	PQT	100	PZA	3,932.87	2,148	859	1 FUENTE DE ABASTO
268	080	235	0868	02	01	MOLDE PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.	PZA	1	PZA	0.76	587,819	235,128	1 FUENTE DE ABASTO
269	080	253	0014	01	01	CUBREHEMATÍMETRO PARA CUBRIR CÁMARAS EN LA CUENTA DE LEU-COCITOS, ERITROCITOS O PLAQUETAS, DE VIDRIO CON FORMA RECTANGULAR DE: 20 X 26 X 0.4 A 0.6 MM.	CJA	12	PZA	25.58	1,251	500	1 FUENTE DE ABASTO
270	080	265	0515	02	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM., CON DIMENSIÓN DE 22 X 22 MM.	CJA	150	PZA	45.50	117,345	46,938	2 FUENTES DE ABASTO
271	080	265	0523	04	01	CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1, CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM., CON DIMENSIÓN: E 24 X 50 MM.	CJA	150	PZA	30.60	59,729	23,892	1 FUENTE DE ABASTO
272	080	365	0340	00	01	EQUIPO DESECHABLE PARA NEBULIZADOR DE USO EN ADULTOS, PARA ESTUDIOS VENTILATORIOS PULMONARES, PARA PARTICULAS DE 3 MICRAS O MENOR.	PZA	1	PZA	1,295.74	4,036	1,614	1 FUENTE DE ABASTO
273	080	382	0109	01	01	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD: 12.5 CM, LONGITUD TOTAL: 27.5 CM Y DIÁMETRO DE 5 CM.	PZA	1	PZA	14.02	2,914	1,166	1 FUENTE DE ABASTO
274	080	382	0257	01	01	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIÁMETRO: 1.2 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	10.93	10,380	4,152	1 FUENTE DE ABASTO
275	080	382	0299	01	01	ESCOBILLÓN DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, DIÁMETRO: 3.5 CM, LONGITUD: 20 CM.	PZA	1	PZA	15.59	2,781	1,112	1 FUENTE DE ABASTO
276	080	421	0631	01	01	FILTRO PARA LEUCORREDUCIR -UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL OPAQUE GLOBULAR CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 ⁵ POR UNIDAD DE FLUJOS RÁPIDOS.	PZA	1	PZA	343.80	4,789	1,916	1 FUENTE DE ABASTO
277	080	421	0649	01	01	FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS PLAQUETARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 ⁵ DURANTE LA TRANSFUSIÓN (PARA 3 A 8 UNIDADES) PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE.	PZA	1	PZA	459.67	3,084	1,234	1 FUENTE DE ABASTO
278	080	421	0789	00	01	FILTRO PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON UNA MEDIA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 10 ⁵ A LA QUINTA DURANTE LA TRANSFUSIÓN PARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE.	PZA	1	PZA	540.53	1,308	523	1 FUENTE DE ABASTO
279	080	431	0043	02	01	FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO, CAPACIDAD: 1 L.	PZA	1	PZA	14.47	13,727	5,491	1 FUENTE DE ABASTO

280	080	431	0159	03	01	FRASCO AMBAR CON BOCA ANCHA-Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO CAPACIDAD: 115 ML.	PZA	1	PZA	9.51	23,736	9,494	1 FUENTE DE ABASTO
281	080	431	0233	10	01	FRASCO DE POLIETILENO CON TUBO LATERAL PIZETA PARA EXPULSAR LIQUIDOS A PRESION AFORAR, LAVAR, TEYIR, ETC. PARA VOLUMENES DE 500 ML.	PZA	1	PZA	51.66	5,005	2,002	1 FUENTE DE ABASTO
282	080	574	0032	01	01	LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE, INCISION DE 1.8 A 2.0 MM, INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUE ASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS.	CJA	100	PZA	223.80	3,765	1,507	1 FUENTE DE ABASTO
283	080	574	0164	11	01	LANCETAS METALICAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE 3 MM, DE LONGITUD. PARA PUNCIÓN QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO.	CJA	250	PZA	105.04	10,587	4,235	1 FUENTE DE ABASTO
284	080	574	0222	05	01	LANCETA METALICA CON CUCHI-LLA RECTANGULAR Y PROFUNDI-DAD DE INCISION A 2.2 MM , INTEGRADA A UN DISPARADOR DEPLASTICO, RETRACTIL, CON PROTECCION INDIVIDUAL, ESTERIL, DESECHABLE.	CJA	50	PZA	212.00	10,886	4,354	1 FUENTE DE ABASTO
285	080	602	0541	00	01	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIOESEPECIAL PARA LA PREPARACIONDE REACTIVOS, CON GRADUA CIONAPROXIMADA, CON LABIO TIPOERLENMEYER PARA VOLUMEN DE:1000 ML.	PZA	1	PZA	110.83	2,514	1,006	1 FUENTE DE ABASTO
286	080	602	0558	01	01	MATRAZ DE VIDRIO REFRACTARIOESEPECIAL PARA LA PREPARACIONDE REACTIVOS, CON GRADUA CIONAPROXIMADA, CON LABIO TIPOERLENMEYER PARA VOLUMEN DE:2000 ML.	PZA	1	PZA	237.93	1,476	590	1 FUENTE DE ABASTO
287	080	610	0079	02	01	MEDIO DE TRANSPORTE AGAR -- (STUART) PARA CONSERVAR ESPECIMENES, PRINCIPALMENTE CUANDO SE SOSPECHA LA PRESENCIADE GONOCOCO TA.	FCO	450	GRO	907.98	1,247	498	1 FUENTE DE ABASTO
288	080	610	0210	01	01	CALDO DE CULTIVO PARA AISLARBACTERIAS AEROBICAS EN SANGRE. EN FRASCO AL VACIO PARA20 ML UNIDAD VENTILADORA - (PEDIATRICO) .	JGO	1	JGO	64.62	15,010	6,004	1 FUENTE DE ABASTO
289	080	610	1465	01	01	PLACA DE AGAR SANGRE CON AZIDA. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APIABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 5 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	21.73	70,380	28,152	1 FUENTE DE ABASTO
290	080	610	1549	12	01	PLACA DE AGAR CASMAN CON 10% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CABALLO. DESECHABLE, ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE DIAMETRO, CON 18ML. DE MEDIO HIDRATADO. APIABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS. PLACA. RTC.	PCA	1	PCA	10.86	159,416	63,766	1 FUENTE DE ABASTO
291	080	610	2281	01	01	TIOLGLICOLATO SIN DEXTROSA Y SIN INDICADOR, CALDO PARA ELCULTIVO Y AISLAMIENTO DEANAEROBIOS TA.	FCO	450	GRO	610.18	864	346	1 FUENTE DE ABASTO
292	080	610	6803	11	01	LOWESTEIN-JENSEN AGAR (PREELABORADO) MEDIO SELECTIVO PARA MICOBACTERIAS ESPECIALMENTE M. TUBERCULOSIS CAJA CON 10 O 12 TUBOS RTC.	CJA	1	CJA	425.40	447	179	1 FUENTE DE ABASTO
293	080	610	9781	11	01	CONTROL BIOLOGICO DE ESTERILIZACION. SUSPENSION DE BACILLUS STEAROTHERMOPHILUS, EN MEDIO DE CULTIVO CON INDICADOR PARA CONTROLAR LA ESTERILIZACION DEL MATERIAL, LOS MICROORGANISMOS MUEREN A 121 GRADOS CENTIGRADOS. CAJA CON UN FRASCO AMPULA. RTC.	CJA	1	F.A	24.22	64,708	25,884	1 FUENTE DE ABASTO
294	080	681	1857	03	01	PAPEL FILTRO DE ALGODON 100 %, SIN ADITIVOS, ESPECIAL PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE SANGRE DE NEONATOS, CON IMPRESION DE CUATRO CIRCULOS DE UN CM DE DIAMETRO CADA UNO, ASI COMO LA PALABRA NOMBRE Y CON NUMERO PROGRESIVO. PAQUETE CON MINIMO 10 Y MAXIMO 100 PAPELES.	PQT	1	PQT	1,031.60	2,760	1,104	1 FUENTE DE ABASTO

295	080	705	0026	03	01	PIPETAS CON SUBDIVISIONES DE 0.1 ML PARA MEDIR VOLUMENES DE: 5.0 ML EXACTITUD + - 1%.	PZA	1	PZA	29.57	2,375	950	1 FUENTE DE ABASTO
296	080	705	0034	11	01	PIPETAS DE VIDRIO, PARA MEDIR VOLUMEN, CON SUBDIVISIONES DE 0.1*ML. DE: 10.0 ML. EXACTITUD +/ - 1%.	PZA	1	PZA	31.02	3,477	1,391	1 FUENTE DE ABASTO
297	080	705	0109	03	01	PIPETAS DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENES DE: 0.2 ML.	PZA	1	PZA	32.34	1,498	599	1 FUENTE DE ABASTO
298	080	705	0125	03	01	PIPETAS DE VIDRIO, LINEAL TERMINAL, CON SUBDIVISIONES DE 0.01 ML PARA MEDIR VOLUMENES DE: 1.0 ML.	PZA	1	PZA	27.40	2,396	958	1 FUENTE DE ABASTO
299	080	709	0022	11	01	PIPETAS DE VIDRIO BLANDO, CON UNA PUNTA ALARGADA TIPO PASTEUR, PARA DIVERSOS USOS. LONGITUD: 14.5 CM.	CJA	50	PZA	26.10	13,452	5,381	1 FUENTE DE ABASTO
300	080	709	3471	00	01	PIPETAS AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 10 A 100 O DE 20 A 200 MCL.	PZA	1	PZA	653.41	522	208	1 FUENTE DE ABASTO
301	080	709	3489	00	01	PIPETAS AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 A 2000 MCL.	PZA	1	PZA	653.41	541	216	1 FUENTE DE ABASTO
302	080	720	0209	10	01	PLACA DE VIDRIO, PARA REACCION DE AGLUTINACION MACROSCOPICA DE 18 X 16 CM Y 3 MM CON 20 ANILLOS DE CERAMICA DE 20 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	67.53	3,430	1,372	1 FUENTE DE ABASTO
303	080	720	0241	10	01	PLACA DE VIDRIO, PARA REACCION DE AGLUTINACION MICROSCOPICA (VDR) DE 75 X 51 MM 2.3 MM DE ESPESOR, CON 12ANILLOS DE CERAMICA DE 14 MM DE DIAMETRO.	PZA	1	PZA	62.55	2,613	1,045	1 FUENTE DE ABASTO
304	080	725	4487	11	01	ALBUMINA BOVINA, POLIMERIZADA PARA PRUEBAS EN TUBO O LAMINA EN MEDIO ALBUMINOSO PARA FACILITAR LA AGLUTINACION DE ERYTROCITOS SENSIBILIZADOS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	84.95	11,011	4,405	1 FUENTE DE ABASTO
305	080	729	0010	03	01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO, REC-TANGULARES, DE GRUESO UNIFORME, DE: 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM, LISOS.	CJA	50	PZA	15.47	380,830	152,332	1 FUENTE DE ABASTO
306	080	735	0202	10	01	PUNTA DE PLASTICO DESECHABLE PARA PIPETA DE 100 MCL.	BSA	1000	PZA	72.39	7,224	2,889	1 FUENTE DE ABASTO
307	080	783	0831	00	01	ALCOHOL ACIDO PARA LA TIN-CION DE BACILOS ACIDO - ALCOHOL RESISTENTES.	FCO	500	ML.	57.58	11,434	4,574	1 FUENTE DE ABASTO
308	080	783	1284	00	01	FUCSINA FENICADA DE ZIEHL - NEELSEN PARA TE\IR BACILOSACIDO- ALCOHOL RESISTENTES S.	FCO	500	ML.	51.74	8,392	3,357	1 FUENTE DE ABASTO
309	080	783	1490	01	01	LIQUIDO PARA CONTAR PLAQUE--TAS EN MICROSCOPIO DE CAMPOCLARO.	FCO	125	ML.	24.13	290	116	1 FUENTE DE ABASTO
310	080	783	1508	02	01	LUGOL PARA TINCION DE GRAM -TA.	FCO	500	ML.	66.70	6,215	2,486	1 FUENTE DE ABASTO
311	080	783	1557	01	01	REACTIVO DE KOVAC PARA INVESTIGAR INDOL RTC.	FCO	50	ML.	88.43	924	370	1 FUENTE DE ABASTO
312	080	783	2258	01	01	ALCOHOL-ACETONA PARA LA TIN-CION DE GRAM TA.	FCO	500	ML.	44.77	8,269	3,308	1 FUENTE DE ABASTO
313	080	783	2654	13	01	JUEGO DE REACTIVOS. PRUEBA DE COMPROBACION PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA'MINIMO 18 PRUEBAS. RTC.	EQP	1	EQP	7,987.25	324	130	1 FUENTE DE ABASTO
314	080	823	0130	10	01	SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT 5 ML SEDILUYEN A UN LITRO.	FCO	100	ML.	31.28	1,752	701	1 FUENTE DE ABASTO
315	080	829	0720	11	01	FUCSINA ACIDA. POLVO FRASCO CON 50G.	FCO	50	GRO	999.11	82	33	1 FUENTE DE ABASTO
316	080	829	0787	10	01	HEMATOXILINA DE HARRIS COLO-RANTE PREPARADO TA.	FCO	1000	ML.	303.33	3,806	1,522	1 FUENTE DE ABASTO
317	080	829	0951	10	01	OG-6 COLORANTE PREPARADO TA.	FCO	1000	ML.	97.04	2,641	1,056	1 FUENTE DE ABASTO
318	080	829	1454	01	01	SAFRANINA PARA LA TINCION DEGRAM TA.	FCO	125	ML.	30.01	10,488	4,195	1 FUENTE DE ABASTO
319	080	829	2320	10	01	SOLUCION AMORTIGUADORA DEFOSFATO CON PH 6.5 A 6.7 PA-RA ANTIESTREPTOLISINAS PARA1000 ML RTC.	FCO	1	FCO	26.98	1,767	707	1 FUENTE DE ABASTO
320	080	829	5372	02	01	PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION DE ANTICUERPOS EN SUERO Y PLASMA; O SUERO, PLASMA Y SANGRE TOTAL ANTI VIH 1 Y 2, INMUNOCROMATOGRAFICA O POR MEMBRANA SOLIDA ESTUCHE PARA MINIMO 24 DETERMINACIONES. RTC.	EQP	1	EQP	855.80	4,104	1,642	1 FUENTE DE ABASTO
321	080	830	3143	11	01	ACEITE DE INMERSION, DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA INDICE DE REFRACTION A 20 GRADOS CENTIGRADOS 1.515 - 1.517 TA FRASCO CON 100 ML.	FCO	100	ML.	243.24	3,610	1,444	1 FUENTE DE ABASTO
322	080	830	4935	10	01	AZUL DE METILENO Q.P. POLVOTA.	FCO	10	GRO	35.05	206	82	1 FUENTE DE ABASTO
323	080	830	4984	10	01	AZUL DE TOLUIDINA POLVO TA.	FCO	25	GRO	1,561.38	44	18	1 FUENTE DE ABASTO
324	080	835	0102	11	01	ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	66.29	23,012	9,206	1 FUENTE DE ABASTO
325	080	835	0110	11	01	ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	89.07	32,545	13,018	1 FUENTE DE ABASTO

326	080	835	0607	11	01	ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	63.34	28,628	11,452	1 FUENTE DE ABASTO
327	080	835	0615	11	01	ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	FCO	10	ML.	63.17	28,667	11,467	1 FUENTE DE ABASTO
328	080	889	0024	02	01	TIRA REACTIVA PARA MEDIR PHESTUCHA CON ESCALA DE MATICES Y 100 TIRAS DE P APELCON LIMITES DE PH DE 0 A 14.	EST	1	EST	74.45	2,625	1,050	1 FUENTE DE ABASTO
329	080	889	0099	12	01	TIJAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH, PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	FCO	1	FCO	144.98	87,370	34,948	2 FUENTES DE ABASTO
330	080	889	0115	12	01	TIJA REACTIVA PARA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CON LIMITES DE DETECCION QUE VAN DE 20 A 800 MG/DL. FRASCO CON 50 TIRAS. TA.	FCO	50	TRA	125.17	412,778	165,112	2 FUENTES DE ABASTO
331	080	889	2632	04	01	TIJA REACTIVA PARA LA DETERMINACION SEMICUANTITATIVA DE MICROALBUMINA EN ORINA, EN UN RANGO DE 10 A 100 MG/L, EN UN TIEMPO APROXIMADO DE UN MINUTO. TUBO CON 30 TIRAS REACTIVAS. RTC.	TBO	1	TBO	996.45	866	346	1 FUENTE DE ABASTO
332	080	909	0137	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA TRIPOTASICO (0.048 ML) LIQUIDO, TAPON LILA, CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.8 - 4.9 (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR A NIVEL DEL MAR (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	162.25	41,321	16,528	1 FUENTE DE ABASTO
333	080	909	0236	11	01	TUBO PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE DE VIDRIO AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE. VOLUMEN DE DRENADO 7 ML. (+/- 0.4 ML) (ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NO. DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD) CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	167.88	43,263	17,305	1 FUENTE DE ABASTO
334	080	909	0509	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE- - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 10 X 75 MM.	PZA	1	PZA	0.67	87,293	34,917	1 FUENTE DE ABASTO
335	080	909	0525	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE- - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 12 X 75 MM.	PZA	1	PZA	0.42	1,996,404	798,561	2 FUENTES DE ABASTO
336	080	909	0541	00	01	TUBO DE ENSAYE, VIDRIO RE - - FRACTARIO SIN LABIO, EN DIMENSION DE: 13 X 100 MM.	PZA	1	PZA	0.53	2,566,260	1,026,504	1 FUENTE DE ABASTO
337	080	909	0632	00	02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARAMICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, CON ANTICOAGULANTE.	ENV	100	TBO	22.75	1,782	713	1 FUENTE DE ABASTO
338	080	909	0640	00	02	TUBO CAPILAR DE VIDRIO PARA- MICROHEMATOCRITO DE 75 MM DELONGITUD Y 1 MM DE DIAMETRO, SIN ANTICOAGULANTE.	ENV	100	TBO	21.71	7,419	2,967	1 FUENTE DE ABASTO
339	080	909	1341	13	01	TUBO. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL. EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICON. VOLUMEN DE DRENADO 2.7- 3 ML (+/- 0.3 ML), EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR A NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON O SIN TAPON DE SEGURIDAD.	CJA	100	TBO	361.42	12,068	4,827	1 FUENTE DE ABASTO
340	080	909	1556	10	01	TUBO CONICO DE POLIPROPILENO 015 ML.	PZA	1	PZA	2.72	104,988	41,995	1 FUENTE DE ABASTO
341	080	909	2208	10	01	TUBO DE WINTROBE, DE VIDRIO, PARA HEMATOCRITO Y SEDIMENTACION GLOBULAR, CON ES CALAEN DOS SENTIDOS DE 0 A 100, CON DIMENSIONES DE 115 X 3MM Y DIVISIONES DE 1 MM.	PZA	1	PZA	14.83	15,318	6,127	1 FUENTE DE ABASTO

342	080	909	5391	01	01	TUBO DE HULE, PARA LIGAR ALOS PACIENTES EN EL MOMENTO DE FUNCIONARLOS, DE LA TEX,COLOR AMBAR, DIAMETRO DE 5MM.	MTO	1	MTO	30.09	6,902	2,760	1 FUENTE DE ABASTO
343	080	909	5557	11	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATRICO CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	1,778.69	1,980	792	1 FUENTE DE ABASTO
344	080	909	5565	11	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, COLOR AMBAR, CON GEL SEPARADOR DE SUERO (INERTE) TAPON ORO, VOLUMEN DE DRENADO 500 MCL, GEL SEPARADOR: 90-140 MG POR TUBO, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	898.75	1,602	640	1 FUENTE DE ABASTO
345	080	909	5573	11	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRANSLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATRICO SIN ADITIVOS, TAPON ROJO, VOLUMEN DE DRENADO 250-800 MCL, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	1,791.78	848	339	1 FUENTE DE ABASTO
346	080	909	5581	00	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA YRECOLECCION DE SANGRE, PORPUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRASLUCIDO CON EDTA YPERIAS MEZCLADORAS, TAPON LILA, VOLUMEN DE DRENADO 500MCL, EDTA 22-33 MG POR TUBO,TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	1,726.03	594	237	1 FUENTE DE ABASTO
347	080	909	5599	02	01	TUBO SISTEMA PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, POR PUNCION CAPILAR DE POLIPROPILENO, TRASLUCIDO, DESECHABLE, PEDIATRICO CON EDTA DIPOTASICO COMO ANTICOAGULANTE, TAPON LILA, VOLUMEN DE DRENADO 250-500 MCL, TAPON RECOLECTOR DE FLUJO.	CJA	200	TBO	1,684.75	4,287	1,715	1 FUENTE DE ABASTO
348	080	909	6498	01	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSION EN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 4.0 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.	CJA	100	TBO	219.53	284,309	113,724	2 FUENTES DE ABASTO
350	080	909	6506	01	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE Y ACTIVADOR DE COAGULACION, VOLUMEN DE DRENADO 6 ML (+ 0.3 ML) . ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.	CJA	100	TBO	215.96	312,267	124,907	2 FUENTES DE ABASTO
351	080	909	6522	00	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (3.8%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE VOLUMEN DE DRENADO 2.7 A 3 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD. ESTERIL.	CJA	100	TBO	213.73	3,684	1,474	1 FUENTE DE ABASTO

352	080	909	6530	00	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 100 MM) DESECHABLE PARA ADULTO SIN ANTICOAGULANTE, TAPON ORO CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 5 ML (+/- 0.3 ML.) RECUBRIMIENTO DE PARTICULAS DE SILICE 0.07-020 MG POR TUBO, GEL SEPARADOR INERTE 1.0 G POR TUBO. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD, ESTERIL.	CJA	100	TBO	206.78	127,676	51,070	2 FUENTES DE ABASTO	
353	080	909	6555	00	01	TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO, (13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.105 MOLAR (3.2%) (0.3 ML) LIQUIDO, TAPON AZUL CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO 2.7 A 3 ML (+/- 0.3 ML.) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA ALTURA DEL ALTIPLANO MEXICANO Y EL RANGO MAYOR AL NIVEL DEL MAR. ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA DE CADUCIDAD. CON TAPON DE SEGURIDAD, ESTERIL.	CJA	100	TBO	348.33	91,875	36,750	1 FUENTE DE ABASTO	
354	080	909	6613	00	01	TUBO DE ROSCA DE 20 X 150 MM PARA LA TOMA DE MUESTRA DE CULTIVO.	PZA	1	PZA	30.81	19,422	7,769	1 FUENTE DE ABASTO	
355	060	004	0109	11	01	ABATE LENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM. ANCHO: 18.0 MM.	ENV	500	PZA	31.66	191,570	76,627	1 FUENTE DE ABASTO	
356	060	016	0204	11	01	ACEITES LUBRICANTE PARA PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD. ENVASE CON APPLICADOR.	ENV	120	ML.	17.02	1,928	772	1 FUENTE DE ABASTO	
357	060	066	0039	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	8.88	154,925	61,970	1 FUENTE DE ABASTO	
358	060	066	0054	04	01	JABONES NEUTRO EN PASTILLA DE 100 G, ADICIONADO CON GLICERINA.	PZA	1	PZA	1.79	382,794	153,117	1 FUENTE DE ABASTO	
359	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIOS. ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV	480	ML.	7.77	259,370	103,748	2 FUENTES DE ABASTO	
360	060	066	0765	13	01	DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLOR VERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4 LITROS.	ENV	4	LTO	34.94	30,190	12,076	1 FUENTE DE ABASTO	
361	060	066	0773	12	01	ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LITROS.	ENV	20	LTO	222.40	102,975	41,189	1 FUENTE DE ABASTO	
362	060	066	0898	02	01	ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL, FORMULADO A BASE DE YODO POLIVINIL PIRROLIDONA EQUIVALENTE A 1.0 % MINIMO DE YODO DISPONIBLE, 10 % MINIMO DE DETERGENTES NO IONICOS Y ESTABILIZADORES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO.	ENV	4	LTO	126.23	2,034	814	1 FUENTE DE ABASTO	
363	060	066	0922	05	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APPLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLleta O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION. ESTERIL.	EST	1	EST	88.20	281,621	112,648	2 FUENTES DE ABASTO	
364	060	088	0058	11	01	APOSITOS COMBINADOS DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA, MEDIDAS: 20 X 8 CM.	ENV	200	PZA	61.56	50,799	20,318	1 FUENTE DE ABASTO	
365	060	088	0108	11	01	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENV	150	PZA	78.58	35,066	14,026	2 FUENTES DE ABASTO	
366	060	125	0228	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINO). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIO REDONDO DE 30 MM AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	1.22	871,738	348,694	2 FUENTES DE ABASTO	
367	060	125	0244	11	01	BOLSAS PARA UROCULTIVO (NINA). ESTERIL, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, FORMA RECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, ORIFICIO EN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1.0 CM EN EL MAS ANGOSTO. Y AREA ADHESIVA DE 45 X 60 MM.	PZA	1	PZA	1.28	775,978	310,391	1 FUENTE DE ABASTO	
368	060	125	2505	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 30 X 20 CM.	ENV	100	PZA	12.63	52,986	21,195	1 FUENTE DE ABASTO	

369	060	125	3230	11	01	BOLSAS PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO. MEDIDAS: 60 X 80 CM.	ENV	100	PZA	85.89	64,410	25,764	2 FUENTES DE ABASTO
370	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZA	1	PZA	0.35	4,969,616	1,987,847	2 FUENTES DE ABASTO
371	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZA	1	PZA	0.35	1,830,371	732,148	2 FUENTES DE ABASTO
372	060	167	3387	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 3 FR.	PZA	1	PZA	423.57	1,926	771	1 FUENTE DE ABASTO
373	060	167	3403	11	01	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM. CALIBRE 4 FR.	PZA	1	PZA	441.55	1,686	675	1 FUENTE DE ABASTO
374	060	167	3726	11	01	CANULAS PARA DRENAGE TORACICO CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 28 FR.	PZA	1	PZA	40.08	4,445	1,780	1 FUENTE DE ABASTO
375	060	168	9896	11	01	SONDAS GASTROINTESTINALES, DESECHABLES Y MARCA OPACA A LOS RAYOS X. TIPO: LEVIN CALIBRE. 14 FR.	PZA	1	PZA	2.68	151,539	60,615	1 FUENTE DE ABASTO
376	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	94.41	29,349	11,739	1 FUENTE DE ABASTO
377	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECTIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	29.86	42,131	16,853	1 FUENTE DE ABASTO
378	060	218	0119	05	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECTIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 7.50 A 9.40 L.	PZA	1	PZA	41.70	22,577	9,031	1 FUENTE DE ABASTO
379	060	218	0127	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECTIOSOS Y MARCADO CON EL SIMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 11.30 A 13.25 L.	PZA	1	PZA	37.40	31,989	12,796	1 FUENTE DE ABASTO
380	060	233	0011	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO.	PZA	1	PZA	0.85	471,629	188,652	1 FUENTE DE ABASTO
381	060	233	0037	11	01	CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y) . DE PLASTICO, DESECHABLE.	PZA	1	PZA	1.64	54,480	21,792	1 FUENTE DE ABASTO
382	060	233	0052	11	01	CONECTORES DE UNA VIA. DE PLASTICO, DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO.	PZA	1	PZA	0.86	747,779	299,111	1 FUENTE DE ABASTO
383	060	286	0132	00	01	DESINFECTANTE. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%, CADA 100 ML. CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G. NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENV	500	ML.	11.68	66,752	26,701	1 FUENTE DE ABASTO

384	060	345	2467	03	01	EQUIPOS PARA DRENAGE VENTRICULAR EXTERNO, INCLUYE UN CATETER VENTRICULAR DE SILICON RADIOPACO, LONGITUD DE 20 A 40 C., UN ESTILETE DE ACERO INOXIDABLE PARA COLOCACION DEL CATETER VENTRICULAR. UN TURO DE PLASTICO CON 2 PINZAS PARA AJUSTE DE BLOQUEO Y CON SITIO DE INYECCION, UNA BOLSA DE RECOLECCION DE VINIL DE 500 A 700 ML GRADUADA Y CON ASA PARA COLGAR. ESTERIL Y DESECHABLE.	EQP	1	EQP	2,290.00	906	363	1 FUENTE DE ABASTO
385	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPIROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	0.18	13,685,198	5,474,079	2 FUENTES DE ABASTO
386	060	461	0147	11	01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS. LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	ENV	24	PZA	28.68	26,521	10,609	1 FUENTE DE ABASTO
387	060	461	0154	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM.	ENV	24	PZA	38.26	62,792	25,116	2 FUENTES DE ABASTO
388	060	461	0162	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM.	ENV	24	PZA	58.95	55,120	22,048	2 FUENTES DE ABASTO
389	060	461	0188	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 20 CM.	ENV	24	PZA	77.53	6,930	2,772	1 FUENTE DE ABASTO
390	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	3.38	585,702	234,281	1 FUENTE DE ABASTO
391	060	626	0016	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: CHICA CORTA.	ENV	1	PAR	40.47	9,611	3,844	1 FUENTE DE ABASTO
392	060	626	0024	04	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: CHICA LARGA.	PAR	1	PAR	40.47	50,183	20,073	1 FUENTE DE ABASTO
393	060	626	0032	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: MEDIANA CORTA.	ENV	1	PAR	40.47	19,109	7,643	1 FUENTE DE ABASTO
394	060	626	0057	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: GRANDE CORTA.	ENV	1	PAR	37.05	16,569	6,627	1 FUENTE DE ABASTO
395	060	626	0065	03	01	MEDIAS ELASTICAS DE COMPRESSION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA: GRANDE LARGA.	ENV	1	PAR	44.55	59,656	23,862	1 FUENTE DE ABASTO
396	060	681	0059	11	01	PAYALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIYOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA	1.19	8,149,974	3,259,989	2 FUENTES DE ABASTO
397	060	693	0014	04	01	PARAFINAS CON FUNTO DE FUSION ENTRE 40 GRADOS CENTIGRADOS A 51 GRADOS CENTIGRADOS, BLOQUE DE 3 A 10 KG.	PZA	1	PZA	160.59	1,433	573	1 FUENTE DE ABASTO
398	060	697	0267	11	01	PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	ENV	1	ENV	4.60	62,353	24,942	1 FUENTE DE ABASTO
399	060	727	0030	11	01	POLVOS. BICARBONATO DE SODIO EN POLVO, CONTENIDO DE 99 A 100 %.	ENV	1	KG.	36.11	203	81	1 FUENTE DE ABASTO
400	060	749	0703	11	01	PASTAS PARA PROFILAXIS DENTAL. ABRASIVA. CON ABRASIVOS BLANDOS.	ENV	200	GRO	21.71	12,653	5,060	1 FUENTE DE ABASTO
401	060	819	0021	11	01	ACETONA. PARA USOS DIVERSOS.	ENV	1000	ML.	27.13	20,514	8,206	1 FUENTE DE ABASTO
402	060	833	0098	04	01	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: HIALURONATO DE SODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1 ML.	ENV	1	ENV	117.71	65,415	26,166	1 FUENTE DE ABASTO
403	060	841	0262	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPIROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 5-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	ENV	12	PZA	181.81	3,717	1,487	1 FUENTE DE ABASTO
404	060	841	0445	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA SUTURA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	ENV	12	PZA	60.28	14,252	5,701	1 FUENTE DE ABASTO

405	060	841	0460	12	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE. (12-13 MM).	ENV	12	PZA	68.86	62,738	25,096	1 FUENTE DE ABASTO
406	060	841	0981	11	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTANTE (60 MM).	ENV	12	PZA	145.61	2,365	947	1 FUENTE DE ABASTO
407	060	842	0527	04	01	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE (35-37 MM).	ENV	12	PZA	177.50	6,366	2,547	1 FUENTE DE ABASTO
408	060	869	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD, 10 M ANCHO, 1.25 CM.	ENV	24	PZA	116.71	38,889	15,556	1 FUENTE DE ABASTO
409	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO, 2.50 CM.	ENV	12	PZA	115.82	274,658	109,863	2 FUENTES DE ABASTO
410	060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	6	PZA	110.51	210,840	84,336	2 FUENTES DE ABASTO
411	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA	110.51	179,681	71,872	2 FUENTES DE ABASTO
412	060	894	0052	13	01	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENV	100	PZA	82.60	144,427	57,771	1 FUENTE DE ABASTO
413	060	932	2649	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: ADULTO.	PZA	1	PZA	2,610.06	938	375	1 FUENTE DE ABASTO
414	060	932	2797	12	01	VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: INFANTIL.	PZA	1	PZA	3,140.00	536	214	1 FUENTE DE ABASTO
415	060	932	6657	00	01	VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL.	PZA	1	PZA	5,350.00	18	7	1 FUENTE DE ABASTO
416	060	932	6665	00	01	VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑO: NEONATAL.	PZA	1	PZA	5,350.00	48	19	1 FUENTE DE ABASTO
417	060	946	0019	11	01	VASOS PARA MEDICAMENTOS DE VIDRIO CAPACIDAD: 30 ML (1 ONZA).	PZA	1	PZA	8.01	56,395	22,558	1 FUENTE DE ABASTO
418	060	953	0456	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M. ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA	27.55	67,590	27,036	1 FUENTE DE ABASTO
419	060	953	0555	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 10 CM	ENV	12	PZA	47.13	172,589	69,036	2 FUENTES DE ABASTO
420	060	953	0571	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 15 CM.	ENV	12	PZA	69.81	117,796	47,119	1 FUENTE DE ABASTO
421	060	953	0597	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD 2.75 M ANCHO 20 CM.	ENV	12	PZA	93.51	30,343	12,139	1 FUENTE DE ABASTO
422	060	953	0746	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 1	ENV	100	MTO	68.10	8,183	3,273	1 FUENTE DE ABASTO
423	060	953	0753	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 2	ENV	100	MTO	79.91	3,282	1,314	1 FUENTE DE ABASTO

424	060	953	0761	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. LONGITUD 100 M. NUMERO 3.	ENV	100	MTO	88.79	7,775	3,110	1 FUENTE DE ABASTO
425	060	953	0779	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 4.	BTE	100	MTO	100.77	3,530	1,413	1 FUENTE DE ABASTO
426	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENV	1	PZA	6.01	2,725,942	1,090,378	2 FUENTES DE ABASTO
427	060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA	14.62	579,626	231,848	1 FUENTE DE ABASTO
428	060	953	2866	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM.	ENV	12	PZA	27.13	1,081,888	432,754	1 FUENTE DE ABASTO
429	070	426	0025	01	01	SOLUCION PARA REVELADO Y FIJADO. PARA PROCESADORA AUTOMATICA. FIJADOR CONCENTRADO PARA PREPARAR 76 LITROS (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.817.0543).	ENV	1	ENV	556.38	11,064	4,426	1 FUENTE DE ABASTO
430	070	591	0040	10	01	MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 13: MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE DE PROFIANODIOL, TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA.	ENV	3800	ML.	40.46	17,101	6,840	1 FUENTE DE ABASTO
431	070	817	0543	11	01	SOLUCION PARA REVELADO Y FIJADO PARA PROCESADORA AUTOMATICA. REVELADOR CONCENTRADO PARA PREPARAR 76 LITROS (LA MARCA DE ESTE PRODUCTO DEBE SER LA MISMA DE LA CLAVE 070.426.0025).	ENV	1	ENV	700.05	10,586	4,235	1 FUENTE DE ABASTO
432	080	074	0383	11	01	FEBRILES. BRUCELLA ABORTUS. ANTIGENOS PARA AGLUTINACION MACROSCOPICA EN PLACA O TUBO PARA EL DIAGNOSTICO SEROLOGICO EN PROCESOS INFECTIOSOS PRODUCIDOS POR MICROORGANISMOS DE LOS GENEROS: SALMONELLA Y BRUCELLA. FRASCO GOTERO CON 5ML. RTC.	FCO	1	FCO	32.89	7,579	3,032	1 FUENTE DE ABASTO
433	080	365	0092	00	01	EQUIPO PARA TRANSFUSION, DEPLASTICO, GRADO MEDICO CONSTANTE: PROTECTOR DE LA B AYO-NETA Y PROTECTOR DEL CO-NECTOR MACHO, BAYONETA, CAMARA DE GOTEO, FILTRO PARA SANGRE Y SUS DERIVADOS, TUBOTRANSPORTADOR, REGULADOR DEFLUJO, CONECTOR MACHO.	EQP	1	EQP	169.25	4,327	1,731	1 FUENTE DE ABASTO
434	080	610	1481	01	01	PLACA DE AGAR GELOSA CHOCOLATE. DESECHABLE, ESTERIL. DEPOLIESTIRENO CRISTAL DE 92MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DEMEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA Y 1% DE SU SULFAMONUTRITIVO. APIABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DEPVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	12.45	296,996	118,798	1 FUENTE DE ABASTO
435	080	610	1499	01	01	PLACA DE THAYER MARTIN. DESECHABLE ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 1% DE HEMOGLOBINA, 1% DE SUPLEMENTO NUTRITIVO Y 1% DE INHIBIDOR VNT. APIABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	13.38	131,799	52,720	1 FUENTE DE ABASTO
436	080	610	1523	02	01	PLACA DE AGAR SANGRE CON BA-JO PH. DESECHABLE, ESTERIL. DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIAMETRO, CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DESANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APIABLE, CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE IDENTIFICACION. CADUCIDAD 14 SEMANAS RTC.	PCA	1	PCA	11.48	154,358	61,743	1 FUENTE DE ABASTO

437	080	784	0467	01	01	GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PAS O ENMEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUERO, ENSOBE INDIVIDUAL. SE SENSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML EQUIPO: PRUEBA EN CARTUCHODE PLASTICO, CON PIPETA DESECHABLE. EQUIPO CON CONTROLPOSITIVO Y NEGATIVO PARA MULTIPLOS DE 10, MINIMO 10, MAXIMO 100 PRUEBAS TATC.	EQP	1	EQP	198.57	17,037	6,816	1 FUENTE DE ABASTO
438	080	823	6236	02	01	FLUORESCINA SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: FLUORESCINA SODICA 100 MG. TATC. ENVASE CON UNA AMPOLleta Y/O FRASCO AMPULA DE 5 ML.	ENV	1	AMP	174.98	40,170	16,068	1 FUENTE DE ABASTO
439	080	829	0704	02	01	FORMALDEHIDO DEL 37% AL 40% RA (ACS) TA.	FCO	18	LTO	334.38	2,448	979	1 FUENTE DE ABASTO
440	080	829	4342	12	01	ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. TA	ENV	18	LTO	320.85	12,177	4,871	1 FUENTE DE ABASTO
441	080	830	4646	02	01	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO -- (ETANOL) RA (ACS) TA.	FCO	1000	ML	24.94	50,427	20,171	1 FUENTE DE ABASTO
442	080	855	0164	02	01	ENVASE: TARRO DE 60 ML POMA-DERA DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD (60003) NATU RAL, CON TAPON TIPO ROSCA, CIERREHERMETICO.	PZA	1	PZA	1.29	1,856,707	742,683	2 FUENTES DE ABASTO

ANEXO 3 CLAVES CON MUESTRA

PARTID	CLAVE					DESCRIPCION	PRESENTACIÓN			TIPO	NORMA APLICABLE	PRUEBAS DE LABORATORIO	TAMAÑO DE MUESTRA
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		UNIDAD	CANTIDAD					
28	060	088	0652	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, EXTRA DELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÑO: DE 10.0 CM +/- 0.6 X 10.0 CM +/- 0.6	PZA	1	PZA	CBI CBI ETF (ESPESOR) ETF (ACABADO) FEUM-SDM-2014 (MGA-0381)	LARGO ANCHO ESPESOR ACABADO PRUEBA DE ESTERILIDAD	60	
29	060	088	0660	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM.	PZA	1	PZA	CBI CBI ETF (ESPESOR) ETF (ACABADO) FEUM-SDM-2014 (MGA-0381)	LARGO ANCHO ESPESOR ACABADO PRUEBA DE ESTERILIDAD	60	
30	060	088	0678	02	01	APOSITOS HIDROCOLOIDE, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM	PZA	1	PZA	CBI CBI ETF (ESPESOR) ETF (ACABADO) FEUM-SDM-2014 (MGA-0381)	LARGO ANCHO ESPESOR ACABADO PRUEBA DE ESTERILIDAD	60	
33	060	088	0827	01	01	APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20 CM.	ENV	12	PZA	CBI CBI ETF (ESPESOR) ETF (ACABADO) FEUM-SDM-2014 (MGA-0381)	LARGO ANCHO ESPESOR ACABADO PRUEBA DE ESTERILIDAD	7 Envases con 12 piezas cada uno	
42	060	125	2653	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	ENV	1000	PZA	FEUM-SDM-2014 PÁG. 529	1.-ACABADO 2.-GRAMAJE 3.-MARCADO DEL PRODUCTO	100 BOLSAS	
43	060	125	2679	13	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS. DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	ENV	1000	PZA	FEUM-SDM-2014 PÁG. 529	1.-ACABADO 2.-GRAMAJE 3.-MARCADO DEL PRODUCTO	100 BOLSAS	
44	060	125	2695	12	01	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM).	ENV	1000	PZA	FEUM-SDM-2014 PÁG. 529	1.-ACABADO 2.-GRAMAJE 3.-MARCADO DEL PRODUCTO	100 BOLSAS	

	060	125	3917	01	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAMANO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CON PROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CAROXIMETILELULOSA SODICA CON ADHESIVO, CON GUIA RECORTABLE QUE PERMITE ABRIR ORIFICO PARA EL ESTOMA A DIFERENTES MEDIDAS QUE VAN DE 6 A 40 MM, LA CARA INTERNA DE LA BOLSA DEBERA TENER PROTECTOR QUE EVITE LA IRRITACION DE LA PIEL.	PZA	1	PZA	FEUM - SDM 2014 PÁG. 515	1.-ACABADO 2.-PRUEBA DE FUGAS (SISTEMA DE UNA PIEZA). 3.- RESISTENCIA A LA EXPLOSIÓN (PRUEBA ESTÁTICA) 4.- PERMEABILIDAD AL OLOR 5.-PRUEBA DE ABSORBENCIA	50 PIEZAS	
50	060	166	1903	03	01	CATETERES VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK. ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PZA	1	PZA	FEUM -SDM-2014 PÁG. 585 (PRUEBA DE ACABADO) ISO 10555-1:2014 INCISO 4.9 "FLOWRATE" Y ANEXO "E" DETERMINATION OF FLOWRATE THROUGH CATHETER	1.-ACABADO 2.-VELOCIDAD DE FLUJO DEL LUMEN DISTAL 3.-VELOCIDAD DE FLUJO DEL LUMEN PROXIMAL	25 PIEZAS	
61	060	166	1911	03	01	CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK. EL CATETER INTRODUCTOR ES OPCIONAL; LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS	PZA	1	PZA	FEUM -SDM-2014 PÁG. 585 (PRUEBA DE ACABADO) ISO 10555-1:2014 INCISO 4.9 "FLOWRATE" Y ANEXO "E" DETERMINATION OF FLOWRATE THROUGH CATHETER	1.-ACABADO 2.-VELOCIDAD DE FLUJO DEL LUMEN DISTAL 3.-VELOCIDAD DE FLUJO DEL LUMEN PROXIMAL	25 PIEZAS	

244	080	025	0052	00	02	AGUJA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE PARA LA TOMA -SENCILLA Y/O MULTIPLE, E STERIL, DESECHABLE, DE: 21G X 38 MM.	CJA	100	PZA	FEUM - SDM - 2014 PÁG. 563 (ACABADO CÁNULA LARGA, DIÁMETRO EXTERNO Y LONGITUD ÚTIL DE LA CÁNULA LARGA) ESPECIFICACION TÉCNICA DEL FABRICANTE (ACABADO DE LA CÁNULA CORTA)	1.- ACABADO (CÁNULA LARGA) 2.-ACABADO (CÁNULA CORTA) 2.-DIÁMETRO EXTERNO 3.-LONGITUD ÚTIL DE LA CÁNULA LARGA	50 PIEZAS
265	080	229	0072	02	01	VIOLETA DE GENCIANA (O DE CRISTAL) PARA LA TINCION DEGRAM. TA.	FCO	500	ML.	CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETF) Y METODOLOGÍA ANALITICA DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONA L PRUEBAS FISICOQUÍMIC AS (ASPECTO Y VOLUMEN) PRUEBAS DE FUNCIONALID AD (TÉCNICA DE GRAM)	14 ENVASES
311	080	783	1508	02	01	LUGOL PARA TINCION DE GRAM -TA.	FCO	500	ML.	CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETF) Y METODOLOGÍA ANALITICA DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONA L PRUEBAS FISICOQUÍMIC AS (ASPECTO Y VOLUMEN) PRUEBAS DE FUNCIONALID AD (TÉCNICA DE GRAM)	14 ENVASES
313	080	783	2258	01	01	ALCOHOL-ACETONA PARA LA TIN-CION DE GRAM TA.	FCO	500	ML.	CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETF) Y METODOLOGÍA ANALITICA DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONA L PRUEBAS FISICOQUÍMIC AS (ASPECTO Y VOLUMEN) PRUEBAS DE FUNCIONALID AD (TÉCNICA DE GRAM)	14 ENVASES

319	080	829	1454	01	01	SAFRANINA PARA LA TINCION DEGRAM TA.	FCO	125	ML.	CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETF) Y METODOLOGÍA ANALITICA DEL FABRICANTE	DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL PRUEBAS FISICOQUÍMICAS (ASPECTO Y VOLUMEN) PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD (TÉCNICA DE GRAM)	14 ENVASES
	060	004	0109	11	01	ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO. 142.0 MM. ANCHO. 18.0 MM.	ENV	500	PZA	FEUM - SDM 2014 PÁG. 454	1.- DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO 2.-ACABADO 3.-LONGITUD TOTAL 4.-ANCHO 5.- RESISTENCIA A LA RUPTURA	500 PIEZAS
	060	066	0500	11	01	FLUORURO DE SODIO PARA PREVENCION DE CARIOS.ACIDULADO AL 2%. EN GEL DE SABOR.	ENV	480	ML.	NIMSS VIG 02-FEB-1989	1.-PARTÍCULAS EXTRAÑAS 2.-VISCOCIDAD 3.-FOSFATOS	3 ENVASES
	060	088	0108	11	01	APOSITOS COMBINADOS. DE CELULOSA, CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.	ENV	150	PZA	NIMSS VIG 24-11-91	1.-ACABADO 2.-MASA TOTAL 3.- DIMENSIONES: LARGO Y ANCHO	1 ENVASE CON 150 PIEZAS
	060	132	0054	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO.	PZA	1	PZA	NIMSS VIG 25-MAR-2016	1.- ESPECIFICACIONES GENERALES 2.-ESPESOR TOTAL 3.-LONGITUD TOTAL	50 PIEZAS
	060	132	0203	11	01	BRAZALETES PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO INFANTIL.	PZA	1	PZA	NIMSS VIG. 25-MAR-16	1.- ESPECIFICACIONES GENERALES 2.-ESPESOR TOTAL 3.-LONGITUD TOTAL	50 PIEZAS

	060	203	0165	11	01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	NIMSS VIG. SEP DE 1986 FEUM-SDM-2014 (MGA-0381)	1.-ESPECIFICACIONES GENERALES 2.-CONTENIDO DE FIBRA 3.-LONGITUD 4.-ANCHO 5.-TEJIDO PLANO (TRENZADO) O DE PUNTO 6.-PRUEBA DE ESTERILIDAD	2 ENVASE CON 100 PIEZAS CADA UNO
	060	218	0093	06	01	CONTENEDORES DESECHABLES DE PUNZOCORTANTES, DE POLIPROPILENO, ESTERILIZABLE, INCINERABLE Y NO CONTAMINANTE, RESISTENTE A LA PERFORACION, AL IMPACTO Y A LA PERDIDA DEL CONTENIDO AL CAERSE, CON O SIN SEPARADOR DE AGUJAS Y ABERTURA PARA EL DEPOSITO DE OTROS PUNZOCORTANTES, CON TAPAS DE SEGURIDAD PARA LAS ABERTURAS, DE COLOR ROJO, ETIQUETADO CON LA LEYENDA "PELIGRO RESIDUOS PUNZOCORTANTES, BIOLOGICO-INFECCIOSOS Y MARCADO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLOGICO" CAPACIDAD DE 3.70 A 4.75 L.	PZA	1	PZA	NIMSS VIG 17-01-99	1.-ACABADO 2.-RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN: BASE DEL CONTENEDOR EN LOS COSTADOS EN LA TAPA DE CIERRE EN LA PARTE SUPERIOR (TAPA). 3.-IDENTIDAD DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN	7 PIEZAS
	060	439	0039	13	01	GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, DESECHABLE, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÑO ESTANDAR. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	FEUM-SDM-2013 PÁG. 400	1.-ACABADO 2.-IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN 3.-REPELENCIA 4.-PESO	50 PIEZAS
	060	461	0154	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 10 CM.	ENV	24	PZA	NMX-A-293-INNTEX-2010	1.-CONTENIDO DE FIBRA 2.-MASA 3.-TERMINADO 4.-DIMENSIONES: 4.1.-LARGO 4.2.-ANCHO	2 envases con 24 piezas cada uno

	060	461	0162	12	01	GUATAS. DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON Y FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD 5 M. ANCHO: 15 CM.	ENV	24	PZA	NMX-A-293-INNTEX-2010	1.-CONTENIDO DE FIBRA 2.-MASA 3.-TERMINADO 4.-DIMENSIONES: 4.1.-LARGO 4.2.-ANCHO	2 envases con 24 piezas cada uno
	060	543	0115	11	01	JALEAS LUBRICANTE. ASEPTICA.	ENV	135	GRO	FEUM-SDM-2014 PÁG. 378	1,- CONTENIDO DE CLORURO DE BENZALCONIO	3 ENVASES CON 135 GRAMOS CADA UNO
	060	681	0059	11	01	PAXALES DE FORMA ANATOMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS, MEDIDAS: GRANDE	PZA	1	PZA	NIMSS VIGENCIA 30-JUL-97	1.-ACABADO 2.-DISEÑO DEL PAÑAL 3.- COMPONENTE S DEL PAÑAL 4.-CAPA INTERNA: 4.1.-PESO 5.-CAPACIDAD DE ABSORCION DEL MATERIAL A 30 SEGUNDOS (GRAMOS DE AGUA) 6.-TIEMPO DE ABSORCIÓN (SEGUNDOS)	50 PIEZAS

	060	869	0103	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M ANCHO. 1.25 CM.	ENV	24	PZA	FEUM-SDM- 2014 PÁG. 483	1.- CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS 2.-ACABADO 3.- DIMENSIONES: 3.1.-LARGO 3.2.-ANCHO 4.- IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN. 5.- RESISTENCIA A LA ADHESIVIDAD UTILIZANDO PANEL CON RUGOSIDAD DE LA SUPERFICIE DE 50 +/- 25 nm (ASTM D 3330/3330 M-04 REAPPROVED 2010) 6.-	30 ROLLOS
	060	869	0152	12	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO. 2.50 CM.	ENV	12	PZA	FEUM-SDM- 2014 PÁG. 483	1.- CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS 2.-ACABADO 3.- DIMENSIONES: 3.1.-LARGO 3.2.-ANCHO 4.- IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN. 5.- RESISTENCIA A LA ADHESIVIDAD UTILIZANDO PANEL CON RUGOSIDAD DE LA SUPERFICIE DE 50 +/- 25 nm (ASTM D 3330/3330 M-04 REAPPROVED 2010) 6.-	30 ROLLOS

	060	869	0202	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5.00 CM.	ENV	6	PZA	FEUM-SDM- 2014 PÁG. 483	1.- CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS 2.-ACABADO 3.- DIMENSIONES: 3.1.-LARGO 3.2.-ANCHO 4.- IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN. 5.- RESISTENCIA A LA ADHESIVIDAD UTILIZANDO PANEL CON RUGOSIDAD DE LA SUPERFICIE DE 50 +/- 25 nm (ASTM D 3330/3330 M-04 REAPPROVED 2010) 6.-	30 ROLLOS
	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	ENV	4	PZA	FEUM-SDM- 2014 PÁG. 483	1.- CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS 2.-ACABADO 3.- DIMENSIONES: 3.1.-LARGO 3.2.-ANCHO 4.- IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL DE FABRICACIÓN. 5.- RESISTENCIA A LA ADHESIVIDAD UTILIZANDO PANEL CON RUGOSIDAD DE LA SUPERFICIE DE 50 +/- 25 nm (ASTM D 3330/3330 M-04 REAPPROVED 2010) 6.-	30 ROLLOS

	060	894	0052	13	01	TOALLAS PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES, CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DE MATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES.	ENV	100	PZA	NIMSS VIG. 06-AGOSTO-1989	1.-PESO TOTAL 2.-ESPECIFICACIONES GENERALES: 2.1.-CAPA EXTERIOR O CUBIERTA EXTERNA 2.2.-CAPA INTERNA 2.3.-CAPA ABSORBENTE 2.4.-CAPA PROTECTORA	1 ENVASE CON 100 PIEZAS
	060	953	0555	11	01	VENDAS ENYESADAS, DE GASA DE ALGODON, RECUBIERTA DE UNA CAPA UNIFORME DE YESO GRADO MEDICO. LONGITUD. 2.75 M ANCHO.10 CM	ENV	12	PZA	NMX-A-289-INNTEX-2013	1.-DIMENSIONES: 1.1.-LARGO 2.-MASA SIN CENTRO 3.-APARIENCIA 4.-DETERMINACIÓN DEL TIEMPO DE FRAGUADO	2 CAJAS CON 12 PIEZAS CADA UNA
	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENV	1	PZA	NMX-A-289-1993-INNTEX	1.-DIMENSIONES: 1.1.-LARGO 2.-MASA SIN CENTRO 3.-APARIENCIA	2 CAJAS CON 12 PIEZAS CADA UNA
	060	066	0922	05	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODO LIBRE), ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNA PELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS, UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON 26 ML DE SOLUCION. ESTERIL.	EST	1	EST	NOM-002-SCFI-2011 CBI y ETIQUETADO FEUM 2014 (MGA-DM-0381)	CONTENIDO NETO FUNCIONALIDAD (DE ACUERDO A DESCRIPCIÓN DE CUADRO BÁSICO E INSTRUCCIONES DE USO DE ETIQUETADO) PRUEBA DE ESTERILIDAD AL APLICADOR Y LOS HISOPOS.	50 PIEZAS
	080	784	0467	01	01	GONADOTROFINA CORIONICA FRACCION BETA. PRUEBA RAPIDA CUALITATIVA DE UN SOLO PAS O ENMEMBRANA SOLIDA PARA DETERMINACION EN ORINA O SUERO, ENSOBE INDIVIDUAL. SE NSIBILIDAD: 20 MUI/ML A 25 MUI/ML EQUIPO: PRUEBA EN CARTUCHO DE PLASTICO, CON PIPETA DESECHABLE. EQUIPO CON CONTROLPOSITIVO Y NEGATIVO PARA MULTIPLOS DE 10 , MINIMO 10, MAXIMO 100 PRUEBAS TATC.	EQP	1	EQP	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA (ETF) Y METODOLOGÍA ANALITICA DEL FABRICANTE	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD (SENSIBILIDAD Y ESPECIFICIDAD)	5 ENVASES



Comentarios que presenta Transparencia Mexicana al Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR047-ES4-2016 para la adquisición de material de curación grupos 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para la compra consolidada 2017

Comentarios Generales:

- Sugerimos que se revise la ortografía y redacción del documento
- Sugerimos que se revise el numeral correspondiente al pago. La redacción del numeral indica que varios puntos se copiaron de forma textual de algún documento interno. Asimismo, se incluyen procesos internos del IMSS que no están relacionados con el procedimiento de licitación, por lo que no deberían integrarse a la Convocatoria.
- Sugerimos revisar que cada etapa esté descrita integralmente, para evitar preguntas adicionales en la junta de aclaraciones.
- En opinión de Transparencia Mexicana, la Convocatoria abunda sobre los procesos a seguir con el IMSS, pero es laxa respecto a los procesos de las demás entidades participantes. Por esta razón, y tal como se ha sugerido en participaciones previas, se pone a consideración de las entidades participantes trabajar en el desarrollo de procesos logísticos homogéneos que facilite la ejecución del contrato, tanto para las entidades participantes, como para los potenciales proveedores. Esto podría impactar en los costos al reducir las cargas de trabajo tanto de la Convocante, como de los potenciales proveedores.

Observaciones al Proyecto de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
1.	5	Glosario de términos	Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con los ENTES PARTICIPANTES, para cambiar bienes por nuevos del mismo tipo, cuando se presenten en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presenté al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, y que por lo tanto no pueden ser utilizados.	
2.	7	Glosario de términos	Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofrecido respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.	Sugerimos la siguiente redacción: Precio no aceptable: es aquél precio ofrecido , que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
3.	10	1.2	"Es de señalar que de conformidad con Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas....."	Se sugiere la siguiente redacción: Es de señalar que de conformidad con el Acuerdo por el que se expide protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas... "
4.	10	1.2 a)	Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación	No es claro el texto en lo referente " e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación " Cabe señalar que la fecha de publicación del citado acuerdo se menciona en el tercer párrafo de este numeral, por lo que no es claro cuál es el objetivo de la afirmación.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana	
5.	11	1.5	<p>Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de que se anexen Manuales, folletos en idioma diverso al español, deberán anexar traducción al español.</p>	<p>Sugerimos la siguiente redacción:</p> <p>Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de que se anexen Manuales o folletos en idioma diverso al español, deberán anexar traducción al español.</p>
6.	11	1.6	<p>el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), los Hospitales Federales (HOSPITALES), los Institutos Nacionales de Salud (INSTITUTOS) y las Secretarías de Salud Estatales (SECRETARIAS), para llevar a cabo "Procedimientos de Contratación bajo la modalidad consolidada, para el ejercicio fiscal 2017".</p>	<p>En el caso de la referencia a los Hospitales Federales, sugerimos que si se refieren a los Hospitales de Alta Especialidad, se los nombre así, porque en el cuerpo de la Convocatoria, así como la referencia en la lista de Entes es a la Comisión Coordinadora de Instituto Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.</p>
7.	11	1.7	<p>Se hace del conocimiento a los interesados en participar en éste proceso licitatorio, que de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", a solicitud del IMSS, la SFP le informó, que el Comité de designación de Testigos Sociales, nombró a Transparencia Mexicana A.C., representada para este procedimiento.</p>	<p>El acuerdo al que se hace referencia en el párrafo citado ya no está vigente.</p> <p>Sugerimos que al final del párrafo se precisen los nombres de las personas designadas como representantes de Transparencia Mexicana, conforme a los Términos de referencia que fueron entregados al IMSS.</p>



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
8.	12	1.7	<p>El IMSS reconoce como Testigo Social a la Lic. Mónica Gabriela Ramírez Quijada y Lic. Eduardo Adolfo Bohórquez López, para el procedimiento en commento, como representante legítimo e imparcial de Transparencia Mexicana, A.C.</p> <p>Adquisición de Material de Curación Requerimiento de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio Compra Consolidada 2017, contenidos según corresponda, en el:</p> <p>... Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, se incluyen en el Anexo 1 Requerimiento.</p> <p>Para el IMSS, se consideran los siguientes esquemas adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Metas médicas (claves requeridas para semanas nacionales de salud, en que el consumo no es constante, las cuales son 060 189 0106 y 060 189 0015)	<p>Se hace la aclaración de que las personas a que hace referencia este numeral son los representantes legales de Transparencia Mexicana A.C y que dicha Asociación hizo del conocimiento del IMSS el nombre de las personas que la representarán en esta Licitación.</p> <p>Sugerimos la siguiente redacción:</p> <p>El objeto de la contratación es la adquisición de Material de Curación Requerimiento de los grupos 060 Material de Curación, 070 Material Radiológico y 080 Material de Laboratorio para la Compra Consolidada 2017, contenidos según corresponda, en el:</p> <p>... Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, mismas que se incluyen en el "Anexo 1 Requerimiento".</p> <ul style="list-style-type: none">• Respecto al último párrafo sugerimos que, en lugar de incluir la clave, se refieran a las partidas y se especifique mayor información sobre el concepto de metas médicas (periodos de las semanas nacionales de salud, duración y si hay condiciones especiales para la entrega, entre otros).
9.	12	2.1		



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Coment ario	No. Página	Numer al	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
10.	13	2.4 Último párrafo	Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el numeral 1.	Sugerimos que después del título del numeral se incluya una introducción porque no es claro si justo después del título sólo se ponen las normas. Respecto al párrafo citado, debe decir numeral 2.1.
11.	13	2.5	"Para aquellos insumos que oferten y que estén incluidos en el listado Anexo 3 , en el que se establece las claves a las que se les practicarán pruebas específicas	El párrafo no está completo, toda vez que termina en puntos suspensivos y en consecuencia no es claro. Adicionalmente en éste se hace mención a las claves del Anexo 3 , y en el siguiente párrafo se menciona que "Exclusivamente será necesaria la realización de pruebas para las claves detalladas en el Anexo 4.1 ", por lo que hay incongruencia entre un párrafo y otro, además de que no existe el Anexo 3.
12.	13	2.5	"Exclusivamente será necesaria la realización de pruebas para las claves detalladas en el Anexo 4.1 "Claves con Muestra" a las que se practicarán pruebas específicas en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos...."	Según la convocatoria, esta licitación se llevará a cabo en forma 100 % electrónica y al solicitar muestras, necesariamente se requerirá la presencia de los licitantes en la COCTI, por lo que sugerimos que se revise si no afecta la modalidad seleccionada para el procedimiento. Asimismo, sugerimos que se analice si la COCTI tendrá la capacidad de realizar las pruebas a las muestras que

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015



Observaciones al Proyecto de Convocatoria																
No. de Comentario	No. Página	Número	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana												
13.	13	2.5	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas. 	se están requiriendo no sólo en este procedimiento, sino en todas las licitaciones en curso en las que se están requiriendo muestras.												
14.	14	2.5	<p>Será causal de desechamiento de la propuesta técnica, el no presentar la constancia de la recepción por parte de la COCTI, así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el Anexo 4.1 “CLAVES CON MUESTRA”.</p> <p>Para las claves no detalladas en el anexo 4.1, no será necesaria la presentación de muestras, sujetándose a la evaluación de los documentos requeridos en el apartado de términos y condiciones.</p>	<p>En el anexo 4.1 no se habla de especificaciones técnicas de calidad, por lo que sugerimos que se precise el concepto que debe ser cumplido.</p> <p>Asimismo, se precisa que no existen en la convocatoria un apartado de términos y condiciones, por lo que sugerimos que se remita al numeral que corresponda.</p>												
15.	14	2.7	2.7 Modalidad de contratación.	No existe la modalidad de contratación binaria. En todo caso se refiere al criterio de evaluación.												
16.	14	2.8	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Número de ofertas económicas dentro del margen del 3 %</th> <th>PRIMER LUGAR</th> <th>SEGUND O LUGAR</th> <th>TIPO DE CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UNA</td> <td>100%</td> <td>NO</td> <td>SEDENA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de ofertas económicas dentro del margen del 3 %	PRIMER LUGAR	SEGUND O LUGAR	TIPO DE CONTRATO	UNA	100%	NO	SEDENA		<p>En la columna extrema derecha no se trata del tipo de contrato si no de la entidad contratante. Este comentario se repite para la tabla correspondiente al abastecimiento simultaneo para el IMSS, ISSSTE y PEMEX.</p>		
	Número de ofertas económicas dentro del margen del 3 %	PRIMER LUGAR	SEGUND O LUGAR	TIPO DE CONTRATO												
UNA	100%	NO	SEDENA													

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria						
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana		
			APLICA S INSTITUTOS	DEPENDENCIA S INSTITUTOS		
17.	15	2.8	Una vez definida la propuesta solvente más baja, y existan uno o más licitantes, cuyas proposiciones tengan un diferencial de precio, dentro del rango de 3%, respecto de la proposición solvente más baja serán sujetas de evaluación.	¿Por qué primero se establece un diferencial de precio del 3% entre uno y otro licitante y en el siguiente párrafo se establece un diferencial del 5%? En opinión de TM no es claro cuál de los porcentajes se aplicará.		
18.	15	2.8	Para el caso, en el que se propongan porcentajes de descuento sobre los PMR, el diferencial del 5% se aplicará sobre el precio del bien, una vez descuentado el descuento ofertado.	"De ser el caso, que para la segunda fuente de abasto (20%), no haya sido ofertada o no resultó adjudicada; el licitante que haya obtenido el primer lugar (80%) podrá emitir un escrito en formato libre, con el cual haga saber que puede cubrir el 100% de la totalidad de las fuentes de abastecimiento, el cual deberá adjuntar a su propuesta."	No es claro el párrafo, toda vez que se indica que el escrito libre que emitirá el licitante que obtenga el primer lugar lo deberá incluir en su propuesta. ¿Cómo sabe un licitante que obtendrá el primer lugar con antelación a que se emita el fallo? En todo caso sería una vez que se haya dado a conocer el fallo y se presente la situación a la que se hace alusión, el licitante que obtenga el primer lugar y pueda abastecer el 100 % del requerimiento lo manifieste mediante el escrito libre.	Después del calendario no se precisa nada sobre el desarrollo de la junta de aclaraciones salvo que se deberán entregar unos anexos.
19.	16	3.1	Fecha hora y lugar para los actos de la licitación. ...	La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo	Sugerimos que se precise cuándo deben enviar las	



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numerical	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 6 de la Convocatoria. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato word.	que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 6 de la Convocatoria. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones en formato word.
20.	16	3.4	En caso de proposiciones conjuntas deberá presentarse el convenio correspondiente en los términos del Anexo 7 de la Convocatoria, y deberán cumplir los siguientes requisitos	El anexo referido es incorrecto. Debería referirse al Anexo 11.
21.	17	3.4	III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y,	Debe decir: III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numerical se presentará con la proposición y,
22.	17	3.6	Acreditamiento de personalidad jurídica	Corregir judica por jurídica.
23.	17	3.7	La proposición será rubricada por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones en los puntos el Anexo 12 y Anexo 13 de la presente	El párrafo no es claro, toda vez que menciona "...en los puntos el Anexo 12 y Anexo 13... ", sin especificar los puntos a que hace referencia. Sugerimos que se

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

Observaciones al Proyecto de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			convocatoria.
			En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada, el término para la firma del contrato se establecerá en el fallo respectivo o en su caso, quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo, y se realizará, en este último caso, mediante notificación personal a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante.
24.	18	3.8	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se les) haya adjudicado en la fecha, horario y domicilio contenido en el numeral 3.1 de la Convocatoria.
			Para el caso del IMSS, el(los) licitante(s) adjudicado(s) deberán) firmar el(los) contrato(s) que se le(s) haya adjudicado, ya sea por partida, lote o subpartida, según convenga al IMSS, en la fecha, horario y domicilio contenido en el numeral 3.1 de la Convocatoria.
25.	19	3.8	APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley
			elimine la palabra puntos, si es que la intención es referir que se rubricarán los Anexos 12 y 13, y no sólo ciertos puntos de dichos anexos.
			Respecto al primer párrafo debe decir: En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada, el término para la firma del contrato se establecerá en el fallo respectivo y quedará comprendida dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del Fallo
			El segundo párrafo debería ir antes que el primero, para que tenga un orden lógico (opción 1: la señalada en la Convocatoria; opción 2: la señalada en el fallo dentro de los 15 días posteriores)
			Respectos de los párrafos 2 y 3, la redacción es repetitiva lo que puede resultar confuso para los licitantes.
			Sugerimos revisar la redacción de la afirmación siguiente, porque no es clara: "que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Número	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato	dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato”.
26.	19	3.8 Penúltimo párrafo	El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se señala en el Anexo 17 de la convocatoria, de la convocatoria para el IMSS:	Debe decir: “de la convocatoria, de la convocatoria para el IMSS:
27.	20	4.1	b. Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 8 ; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 9 ,	Debe decir: b. Deberá presentar los escritos bajo protesta de decir verdad relativos a los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato del Anexo 8 ; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, utilizando el formato del Anexo 9 ,
28.	20	4.1		d. Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interposita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados por la SSA o COFEPRIS y que en caso de resultar adjudicado a liberar al IMSS de toda

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.

Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			responsabilidad de carácter civil,	con relación a los demás participantes. Que el producto y/o la empresa no se encuentran sancionados por la SSA o COFEPRIS y que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil...
29.	21	4.1	i. Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE, misma que se describe en el Anexo 16 de la Convocatoria.	Sugerimos que se precise si la nota debe ir firmada o sólo se debe incluir.
30.	21	4.2	Para lo cual podrá hacer uso del Anexo 12 de la Convocatoria.	Debería decir: La Propuesta técnica del licitante deberá presentarse conforme al Anexo 12 de la Convocatoria, y deberá incluir lo siguiente:
31.	22	4.2 c)primer párrafo	“, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 190-bis 6...”	Sugerimos sustituir establecido por establecido.
32.	23	4.2	Para las claves que no requieren Registro Sanitario deberán entregar proyecto de marbete o etiqueta del producto legible, a fin de verificar sus características físicas, y el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los Cuadros Básicos y Catálogos detallados en el numeral 1.	Debe decir: Para las claves que no requieren Registro Sanitario deberán entregar proyecto de marbete o etiqueta del producto legible, a fin de verificar sus características físicas, y el cumplimiento de las especificaciones contenidas en los Cuadros Básicos y Catálogos detallados en el numeral 2.1.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
33.	23	4.2	Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el numeral 1.	Debe decir: Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el numeral 2.1.
34.	24	4.3	El licitante deberá enviar su propuesta económica para lo cual podrá hacer uso del Anexo 13 de la Convocatoria.	Sugerimos que se precise si el uso del Anexo 13 es opcional o todos deben cumplirlo. Asimismo, sugerimos que en la descripción de la propuesta económica se precise que esta debe incluir un porcentaje de descuento y precisar el descuento mínimo, es decir hasta cuántos decimales estará truncado el porcentaje.
35.	25	4.4 c)	Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.	Transparencia Mexicana quisiera saber cómo se podría comprobar este supuesto.
36.	26	4.4 u)	Cuando de la verificación al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) no indique la fecha en que se realizó el trámite y ésta no corresponda a cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo previsto en el artículo 190-bis 6 adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el	Sugerimos que se revise la redacción porque no es clara. No se entiende cómo se verificará la fecha en que se realizó el trámite si expresamente señalan el supuesto de que el comprobante no indique fecha.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.

Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			Cuando el licitante no presente la constancia de la recepción de los documentos y las muestras solicitadas en el Anexo 4.1_CLAVES CON MUESTRA MC por parte de la CAISPN, conforme al numeral 2.5 de la Convocatoria.	Conforme al numeral 2.5 las muestras se entregan ante la COCTI y no la CAISPN. Sugerimos corregir.
37.	26	4.4 v)	Cuando el licitante presente de forma parcial o incompleta las muestras de las claves contenidas en el Anexo 4.1 "Claves con Muestra" y la documentos solicitados conforme al numeral 2.5. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará de la Convocatoria.	Debe decir: "...y los documentos solicitados conforme el numeral 2.5..."
38.	26	4.4 w)	Así como, cuando el resultado de las muestras analizadas sean de incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el Anexo 4.1_CLAVES CON MUESTRA MC "	En opinión de TM en este supuesto, la COCTI ni siquiera debería recibir las muestras.
39.	26	4.4 x)		Debe decir: Así como, cuando los resultados de las muestras analizadas indiquen el incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad señaladas en el Anexo 4.1_CLAVES CON MUESTRA MC "
				Asimismo, sugerimos que se precisen cuáles son los criterios que las muestras deben cumplir, porque el concepto de especificaciones técnicas de calidad no se precisa en el Anexo 4.1.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerar	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
40.	27	5.1	La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación proporcionada por el licitante, cumpla con los requisitos advertidos en los numerales 2.4, 2.5, 4, Anexo 1, y sus demás anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la oferta.	Debe decir: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará, verificando que la documentación proporcionada por el licitante, cumpla con los requisitos advertidos en los numerales 2.4, 2.5, 4, Anexo 1, y sus demás anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la oferta.
41.	27	5.1 e.	Se verificará que el licitante entregue el acuse de recibo de las muestras y documentación emitido por la COCTI, así como el resultado de las pruebas que se realicen a las muestras solicitadas, para aquellas claves que se especificaron.	Transparencia Mexicana quisiera conocer cómo se va a realizar la entrega de los resultados de las muestras.
42.	27	5.2	• Se analizarán los porcentajes ofertados por los licitantes, y el precio unitario se truncará a dos decimales, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica Anexo 1 "Requerimiento".	Transparencia mexicana considera que no se debería referir al Anexo 1, sino al Anexo 13.
43.	28	5.2	• En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de	Sugerimos que se revise el sentido de este punto, en parte final, respecto a que en caso de errores estos podrán corregirse.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.
Unidad de Monitoreo de Proyectos



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numerito	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
44.	28	5.2	Presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse	Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.
45.	29	6.1		La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.
46.	30	6.2		El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, orden de suministro, orden de compra, pedido, etc. a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna,....
47.	30	6.2		Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción de los Cuadros Básicos y Catálogos detallados en el numeral 1, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presentee al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Númeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
			considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.	
48.	31	6.2	Para el IMSS. El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de una alta a través del SAI.	Sugerimos revisar la redacción de la segunda parte de la oración. No es claro cómo se documentará la entrega recepción de los bienes.
49.	31	6.2	Así mismo, para las siguientes claves cuya descripción no se encuentra definida en el requerimiento, se precisa la presentación que deberá ofertar y entregar los licitantes son las que se detallan a continuación:	Para las tablas que continúan después de este párrafo, sugerimos que se incluya también el número de partida para facilitar la identificación en el Anexo 1, así como que la referencia se haga a las partidas y no a las claves.
50.	32	6.2	Para el IMSS y las Dependencias y Entidades Consolidadas, el tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyas cantidad mínima y máxima por clave se detallan en el Anexo 1. Para el IMSS aplicará la modalidad de Contrato Único.	Sugerimos que se precise qué debe entenderse por “contrato único” dado que este concepto no está definido en LAASSP y su reglamento
51.	33	9	En el Anexo 18 de la Convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.	Debe referir al Anexo 11
52.	34	15.2	En el caso de los beneficios adicionales, la pena convencional se calculará con base al precio negociado con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, observando lo señalado en este	Sugerimos precisar a qué beneficios adicionales se refieren en este punto. A lo largo de la convocatoria no se hace ninguna referencia al respecto.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.

Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015



Observaciones al Proyecto de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Númeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			<p>En el caso del IMSS, de ser sancionado, el proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.</p>
53.	35	15.3	<p>14. GARANTIAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES</p>
55.	36	16.1.1	<p>El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.</p>
56.	36		<p>13.1.2 Devolución. ... deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del IMSS, las Dependencias y Entidades consolidadas.</p>
57.	36	13.1.2	<p>El IMSS, Dependencias y Entidades consolidadas podrán dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.</p>

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitoreo.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria				
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
58.	36	16.1.3	El licitante adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.	Este requisito no está incluido en el numeral 4, ni en el Anexo 19. Sugerimos incluir.
59.	37	17	... así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de Proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millennium.	Sugerimos que se precise qué documentación debe entregarse para acreditar la entrega de los bienes, si previamente se señaló que no habrá acta de entrega recepción.
60.	37	17	El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20C%20NT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf	Este párrafo describe un proceso interno del IMSS, por lo que sugerimos que se elimine dado que no es sustancial para el procedimiento de licitación.

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.
Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numerario	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
61.	38	17	Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiere, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.	Debe decir: “...entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.” Sugerimos que se precisen quienes son las áreas responsables.
62.	38	17	Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.	Sugerimos que de forma expresa se indique el proceso para solicitar el cobro a través de factoraje financiero, tal como el párrafo lo señala.
63.	39	--	Calidad	Este punto no numera. Debería corresponderle el número 21.
64.	39	--	En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (CCTI)	Sugerimos que se precise si existe un listado de bienes con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Asimismo, quisiéramos saber cuál es el sentido de este requisito adicional, si como parte de la Convocatoria y para que un bien sea adjudicado, previamente debió haber acreditado la calidad del bien, mediante entrega de muestras, mismas que deberán cumplir tras ser evaluadas por la CCTI.



Observaciones al Proyecto de Convocatoria

No. de Comentario	No. Página	Numerario	El texto del proyecto de convocatoria establece que:	Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana
65.	40	--	Inclusión de Registros Sanitarios El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar bienes con Registro Sanitario distinto a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación.	Entendemos que bajo este supuesto los proveedores podrían entregar bienes diferentes a los ofertados, siempre que sean aceptados por los Entes Participantes. Si ese es el caso, sugerimos que se verifique con el área legal, así como con la SFP respecto de la validez de este supuesto.
66.	75	Anexo 4	ACREDITAMIENTO DE PRESONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN	Debe decir PERSONALIDAD No se puede apreciar el texto. El modelo de contrato debe estar disponible de forma íntegra para su revisión.
67.	98	Anexo 17	TEXTO ILEGIBLE	
68.	99	Anexo 18	Modelo de fianza	En la Convocatoria no se indica nada respecto a la entrega de una fianza, ni cómo se haría efectiva de ser el caso. Sugerimos que la información correspondiente se incluya de forma expresa en la Convocatoria.
69.	NA	Anexo 1 Distribución del Requerimiento	Servicios de Salud Pública del Estado de Chiapas	No existe concordancia con el nombre del ente que aparece en el Anexo 1 y el del Listado de Dependencias/Entidades participantes que se indican en la Convocatoria para la compra consolidada, toda vez que en ésta aparece la denominación de "Instituto de Salud del Estado de Chiapas" (página 9)
70.	NA	Anexo 1 Distribución del Requerimiento	Servicios de Salud del Estado de Chihuahua	Este ente no aparece en el Listado de Dependencias/Entidades participantes que se indican en la Convocatoria para la compra consolidada

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presente al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos

Observaciones al Proyecto de Convocatoria			
No. de Comentario	No. Página	Numeral	El texto del proyecto de convocatoria establece que:
			Comentario y/o recomendación de Transparencia Mexicana (páginas 9 y 10)

Los comentarios y recomendaciones de Transparencia Mexicana no son vinculantes. La CFE deberá revisar los comentarios y dar respuesta, por escrito, a Transparencia Mexicana, ya que este documento formará parte del informe que presenté al final de su participación en el acompañamiento del procedimiento que monitorea.

Unidad de Monitoreo de Proyectos
2015

ANEXO 5 RELACIÓN DE LICITANTES ADJUDICADOS

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	IMPORTE ASIGNADO
AGNEVAL MEDICO DENTAL, S.A. DE C.V.	225,513.40
AGYPROM, S. A. DE C. V.	4,924,408.02
ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V.	2,453,294.01
ASOKAM, S.A. DE C.V.	20,049,676.65
AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.	13,936,130.83
B. BRAUN AESCULAP DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1,282,604.40
BAYER DE MEXICO, S. A. DE C. V.	40,708,717.08
BECKTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	53,909,635.50
BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	3,785,207.71
BOSTON SCIENTIFIC DE MEXICO, S. A. DE C. V.	12,298,233.08
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	2,879,493.30
CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	15,396,249.50
CORPORATIVO NEOMEDICA, S. A. DE C. V.	1,256,025.00
CUGAR FARMA, S.A. DE C.V.	657,403.20
DENTILAB, S.A. DE C.V.	103,359,318.93
DIABETES INTEGRAL, S.A. DE C.V.	3,321,229.38
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.	16,470,184.42
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO ESPECIALIZADO, S.A. DE C.V.	3,919,114.92
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	9,856,247.04
ELECTROMEDICINA AVANZADA, S.A. DE C.V.	1,232,435.88
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	16,508,423.96
ERCCA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	10,974,329.44
ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	42,430,303.69
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DEC.V	141,108,969.58
FOREFRONT MEDICA MEXICO, S.A. DE C.V.	7,333,074.96
GARPI, S.A. DE C.V.	4,635,332.20
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	109,310,295.42
GLOMED, S.A. DE C.V.	1,240,021.44
GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	3,060,297.43
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	148,977,849.24
GUERBET MEXICANA, S.A. DE C.V.	12,976,505.69
HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,986,200.66
HOSPITALES Y QUIROFANOS, S.A. DE C.V.	202,171.20
IMPULSORA COMERCIAL ASEAN, S.A. DE C.V.	3,336,593.04
INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	3,649,947.51
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	26,783,827.24
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,053,874.22
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	939,037.44
JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S. A. DE C. V.	10,622,398.53
JUAMA, S.A. DE C.V.	11,214,983.43
JUSTESA IMAGEN MEXICANA, S. A. DE C. V.	15,905,515.56
KABLA COMERCIAL, S.A. DE C.V.	5,461,460.35
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14,826,584.76

MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	3,466,724.24
MEDICAMEX, S. A. DE C. V.	2,314,235.70
METRIX LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	5,734,461.52
NIPRO MEDICAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	125,707,230.10
PHARMA OSHA, S. DE R.L. DE C.V.	5,608,390.02
PHARMACUR, S.A. DE C.V	3,582,514.41
PRODUCTOS BARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,822,490.09
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	11,813,630.97
PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, SA DE CV	2,439,634.54
REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	15,480,838.18
RELIABLE DE MEXICO, S. A. DE C. V.	1,896,194.98
REPRESENTACIONES MD, S.A. DE C.V.	18,052,081.63
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	11,717,289.95
SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	1,236,103.26
TESSAN GARCIA OMAR FARID	8,378,073.55